

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 010 DE 2020 DE LA CNSC Y DIRECTIVA 015 DE 2022 DE LA PGN
Periodo 01 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2025

Noviembre de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

RESUMEN EJECUTIVO.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del resultado de verificación al cumplimiento de la Circular Externa 010 de 2020 – CNSC; la Directiva de la Procuraduría General de la Nación No. 015 del 30 de agosto de 2022 y obligaciones relacionadas con asuntos de carrera administrativa en las entidades públicas administradas y vigiladas por la CNSC para el periodo 01 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2025:

Tabla No. 1. Hallazgos producto de la verificación

Resultado	Cantidad
Hallazgos	2
Observación	0
Total	2

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor.

Tabla No. 2. Resumen ejecutivo de los hallazgos

Resultado	Detalle	Responsable sugerido
Hallazgo N°1	Verificadas 17 vacancias definitivas de un total de 324, reportadas por la DTH en el módulo de SIMO de la CNSC, se observó que en cinco (05) casos (empleos número: 110-219-15-01 (273 días), 224-222-19-01 (501 días), 210-219-15-01 (89 días) y, 321-314-04-01 (2 eventos con 231 días), en los cuales se evidenció el reporte extemporáneo de la actualización de las vacantes a la CNSC, incumpliendo los términos establecidos en la Circular Externa No. 0012 de 2020: “...<i>Las nuevas vacantes definitivas de empleos de carrera que se generen después de esta fecha y/o los cambios en la información de las mismas, se deben reportar y/o actualizar en el nuevo módulo OPEC, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguiente a su generación o a la ocurrencia de la novedad y cumplir así con la obligación del reporte actualizado de la oferta pública de empleo...</i>”. (Subrayado fuera de texto). Lo anterior por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, lo cual podría generar la materialización de riesgos que pueden conllevar a posibles sanciones por parte de la CNSC, según la Ley 909 de 2004 y demás normas pertinentes.	Dirección de Talento Humano
Hallazgo N°2	Según pruebas realizadas el 15 de agosto de 2025, se evidenció tres resoluciones de aceptación de renuncia (Resolución No. 975543 del 10-Jun-2025, Resolución No. 995949 del 13-Jun-2025 y Resolución No. 995949 del 26-Jun-2025), respecto de las cuales debería realizarse anotación de cancelación en la plataforma Registro Público de Carrera Administrativa a más tardar los días 03, 14 y 21 de julio de 2025 respectivamente, situación que incumple lo establecido en el numeral 1 de la Circular 011 de 2020 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que señala: “<i>El término para solicitar anotaciones en el RPCA, es de quince (15) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de la novedad</i>”, lo anterior por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, que pueden conllevar a la materialización de eventos de riesgo y a posibles sanciones por parte de la CNSC.	Dirección de Talento Humano

Fuente: Elaboración propia equipo auditor.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

1. OBJETIVOS

General

Realizar seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa No. 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.

Específicos

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de carrera administrativa, relacionadas con: los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera y conformación de las Comisiones de Personal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 10 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y los numerales 1 y 2 de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.
- Verificar la efectividad de los controles para mitigar los riesgos asociados.

2. ALCANCE

El seguimiento realizado corresponde al período comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2025, en relación con el cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los numerales 1 y 2 de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

La verificación realizada tuvo como fundamento la normatividad legal vigente, en especial la siguiente:

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1960 de 2019 *“Por la cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- Directiva 015 del 30 de agosto de 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación, asunto: *“Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el Estado Colombiano”*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Circular 003 del 18 de mayo de 2016 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, asunto: *“Procedimiento y requisitos para solicitar anotaciones y correcciones en el Registro Público de Carrera Administrativa”*
- Circular 004 del 30 de junio de 2016 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, asunto: *“Instrucciones para la correcta presentación de solicitudes de anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa”*
- Circular 010 del 24 de agosto de 2020 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil asunto: *“Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa”*
- Circular 011 del 5 de octubre de 2020 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, asunto: *“Requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa”*
- Circular 012 del 20 de octubre de 2020 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, asunto: *“Instrucciones para el registro y/o la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera en SIMO”*
- Acuerdo 6176 de 2018 *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.”*
- Resolución No. 2871 de 2020 de la Secretaría Distrital de Movilidad, la Entidad emitió la Circular Interna No. 07 de 2025 con la cual emitió los *“Lineamientos para las elecciones de la comisión de personal 2025-2027” para el período 22 de marzo de 2025 a 21 de marzo de 2027.*
- Resolución 462832 de 2025 del 11 de abril de 2025. *“Por la cual se conforma la comisión de personal de la Secretaría Distrital De Movilidad para el período 2025 -2027”*
- Demás normativa reglamentaria y/o criterios relacionada.

4. METODOLOGÍA

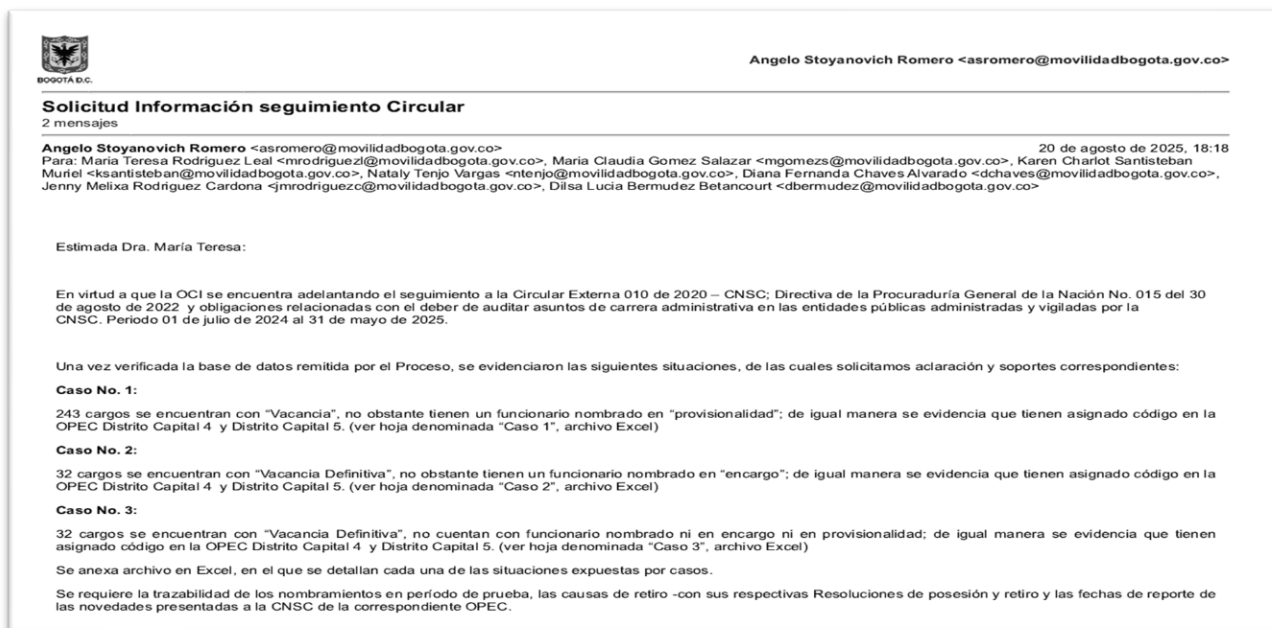
Para el desarrollo del presente seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de carrera administrativa, relacionadas con: los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera y conformación de las Comisiones de Personal, se aplicaron las técnicas de auditoría, como: pruebas analíticas, revisión documental, consulta, confirmaciones, comprobación y revisión selectiva, entre otras.

La Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Talento Humano -DTH, a través de memorando No 202517000137333 del 27 de junio de 2025 el cual fue respondido por la DTH con radicado Orfeo No. 202562000142173 del 07 de julio de 2025 relacionada con: i) Procesos de selección de personal, ii) Evaluación del Desempeño Laboral, iii) procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa, iv) Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa y v) Conformación de la Comisión de Personal para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

De otra parte, la OCI solicitó complemento de la información a la DTH, a través de correo electrónico del buzón asromero@movilidadbogota.gov.co, del 20 de agosto de 2025, en el cual se requirió información sobre tres tipos de casos específicos evidenciados por la OCI, (ver Imagen No.1)

Imagen No. 1: Soporte correo electrónico solicitando información a DTH



Fuente: Correo electrónico asromero@movilidadbogota.gov.co.

La DTH mediante radicado No. 202562000177093 del 25 de agosto de 2025, indicó que la información fue cargada en el drive: <https://drive.google.com/drive/folders/12qmbGp6KajBPBNvBzzN6sUJzhLnkmOC>.

La OCI a través del radicado Orfeo No. 202517000190403 del 10 de septiembre solicitó a la DTH aclaración de la información suministrada y la DTH mediante Orfeo No. 202562000195563 del 17 de septiembre envió aclaración requerida.

Producto de la verificación realizada se generó el informe preliminar, comunicado a la Dirección de Talento Humano mediante radicado 202517000226643 de fecha 05 de noviembre de 2025, con plazo de respuesta el día 10 de noviembre, sobre el cual no se recibieron observaciones. En este sentido, se procedió a generar el informe final, en cumplimiento de lo establecido en el apartado *"Ejecución (desempeño) de los trabajos de auditoría interna, evaluación o seguimiento"* del procedimiento *"Auditorías de gestión, seguimiento y evaluación"* (PV01-PR02, V2), donde indica: *"El responsable del proceso auditado cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del informe preliminar para realizar observaciones orientadas a desvirtuar los resultados presentados (hallazgos u observaciones) y deberán ser comunicados a la Oficina de Control Interno a través del*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

sistema Orfeo. **En caso de no recibir observaciones y/o retroalimentación al informe preliminar dentro del plazo establecido, se confirma como informe final.**” (Negrilla fuera de texto).

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de la Circular 010-2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en concordancia con la Directiva 015 – 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de Control interno observó:

5.1. Procesos de selección de personal;

De acuerdo con lo que señalado en la Circular 010 de 2020 de la CNSC, donde establece que:

“... la Ley 1960 de 2019 obliga a los representantes legales de las entidades, apoyados en sus Unidades de Personal a reportar todas sus vacantes para poderlas proveer por mérito, y que el no reporte oportuno de la OPEC constituye una omisión administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC, resulta de vital importancia la colaboración de las Oficinas de Control Interno de las entidades administradas y vigiladas por esta Comisión, con el fin de que éstas reporten cualquier irregularidad que identifiquen en las auditorías que realicen, frente al reporte de OPEC tanto para los procesos de selección abiertos como para los proceso de selección cerrados y mixtos” (Subrayado fuera de texto)

La Directiva 015 de 2022 de la PGN señala que las Entidades deberán:

“...Reportar y actualizar la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) en el aplicativo y en los plazos previstos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, para realizar los concursos de méritos.”

Y las directrices de la CNSC establecidas a través de la Circular Externa N°0012 del 20 de octubre de 2020, por medio de la cual se dan *“Instrucciones para el registro y/o la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera en SIMO”*, que señala:

“(...) Las nuevas vacantes definitivas de empleos de carrera que se generen después de esta fecha y/o los cambios en la información de las mismas, se deben reportar y/o actualizar en el nuevo módulo OPEC, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguiente a su generación o a la ocurrencia de la novedad y cumplir así con la obligación del reporte actualizado de la oferta pública de empleo. (...)” (Subrayado fuera de texto)

En este sentido, la Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento con relación a la obligatoriedad del reporte de vacancias definitivas y actualización de la Oferta Pública del Empleo de Carrera (OPEC) en el aplicativo, conforme a los plazos previstos por la CNSC, evidenciando que:

La Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con una planta de personal de 1.005 empleos, de acuerdo con lo indicado en el *“Plan Anual de Vacantes SDM 2025”* (código:PA02-PL04-2025, versión:001 de fecha: 2025-01-30), dato que coincide con el número total de empleos reportados por la Dirección de Talento Humano (radicado Orfeo No. 202517000137333), mediante archivo Excel denominado *“PLANTA DE PERSONAL SDM 31 DE MAYO DE 2025”*, sobre dicha información y de acuerdo a la base de datos remitida, se observó que de los 1.005 empleos de planta con corte a 31-may-2025, la SDM cuenta con 324 empleos en vacancia definitiva.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

De acuerdo con el estado de la planta de personal de la entidad con corte a 31 de mayo de 2025, los 324 empleos en vacancia definitiva se encuentran distribuidos en los niveles jerárquicos cómo se relaciona a continuación:

Tabla 3: Vacantes Definitivas

Nivel	Cantidad de vacantes
Profesional	63
Técnico	253
Asistencial	8
Total General	324

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor basado en la información remitida mediante radicado Orfeo No. 202517000137333

A continuación se presenta la distribución del estado de provisión de los 324 empleos vacantes definitivos con corte a 31 de mayo de 2025:

Tabla 4: Estado de Provisión de empleos vacantes por nivel de empleo y dependencia.

Etiquetas de fila	ENCARGO			PROVISIONAL			VACANTE		
	Asistencial	Profesional	Técnico	Asistencial	Profesional	Técnico	Asistencial	Profesional	Técnico
Dirección De Atención Al Ciudadano		1			3	3	1	8	1
Dirección De Contratación		1	1						
Dirección De Gestión De Cobro					1				
Dirección De Ingeniería De Tránsito	1								
Dirección De Inteligencia Para La Movilidad		3						1	
Dirección De Normatividad Y Conceptos	1								
Dirección De Representación Judicial		2		1		1			
Dirección De Talento Humano							1		
Oficina Asesora De Comunicaciones Y Cultura Para La Movilidad		1			2				
Oficina De Gestión Social								1	
Oficina De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones								1	
Subdirección Administrativa		1		2		1		1	
Subdirección De Contravenciones		12			2			2	
Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte			1		1	230			8
Subdirección De Control E Investigaciones Al Transporte Público								2	
Subdirección De Gestión En Vía			2						4
Subdirección De Infraestructura		1			2				
Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito		2							
Subdirección De Semaforización		2							
Subdirección De Señalización		1						3	
Subdirección De Transporte Privado								1	
Subdirección Financiera		2	1					1	
Subsecretaría De Gestión Corporativa		1							
Subsecretaría De Gestión Jurídica	1								
Subsecretaría De Servicios A La Ciudadanía		1							
Total general	3	31	5	3	11	235	2	21	13

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor basado radicado Orfeo No. 202517000137333

En la siguiente tabla, se presenta el estado actual de las convocatorias Distrito Capital 4 y Distrito Capital 5, frente a Procesos de Selección y Concursos de Méritos adelantados por la CNSC de los empleos indicados anteriormente:

Tabla 5: Estado empleos vacantes frente a la provisión por concurso de méritos

Vacantes Ofertadas en la convocatoria CNSC Distrito Capital 4	Vacantes Ofertadas en la convocatoria CNSC Distrito capital 5	Vacantes sin convocatoria concurso de la CNSC
64	243	17

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor basado radicado Orfeo No. 202517000137333

Se realizó verificación de 307 vacantes ofertadas en las convocatorias de la CNSC Distrito Capital 4 (64 vacantes) y Distrito Capital 5 (243 vacantes), evidenciando los siguientes casos:

- **Caso 1:** Se evidenciaron 243 empleos que se encuentran con “Vacancia Definitiva”, no obstante, tienen un funcionario nombrado en “provisionalidad”; de igual manera se evidencia que tienen asignado código en la OPEC Distrito Capital 4 (12 empleos) y Distrito Capital 5 (231 empleos).

Mediante correo electrónico de fecha del 20 de agosto de 2025, se consultó a la Dirección de Talento Humano sobre la provisión de estos empleos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No.6. Caso No. 1 OPEC Distrito Capital 4 (12 empleos)

Situación evidenciada	Número de eventos	OPEC
Las personas elegibles y nombradas no aceptaron el nombramiento; se verificó la derogatoria del mismo y cargue a través del SIMO 4.0. Lista de elegibles se encuentra vencida (fecha de vencimiento 14/10/2024)	3	137147, 137284, 137291
La lista de elegibles correspondiente a este empleo se encontraba en trámite de nulidad, ya se cuenta con fallo de segunda instancia y se procedió a efectuar el nombramiento en cumplimiento de dicho fallo, los actos administrativos están en trámite de comunicación a los elegibles.	4	(137255, 137271, En dos oportunidades cada uno)
La lista de elegibles correspondiente a este empleo se encontraba en trámite de nulidad, ya se cuenta con fallo de segunda instancia y se procedió a efectuar el nombramiento en cumplimiento de dicho fallo. El acto administrativo de nombramiento no se ha expedido teniendo en cuenta que el elegible cuenta con una medida correctiva vigente, se le remitió correo electrónico a fin de que realice lo pertinente con plazo máximo 1° de septiembre, en el evento de no subsanar se procederá a expedir la correspondiente abstención del nombramiento.	1	137271
Renuncia el elegible; la lista se encuentra agotada dado que era el único elegible en lista. Lista de elegibles vencida (18/01/2024).	1	137290
Se declara vacancia definitiva del empleo por posesión de los elegibles, en empleos de carrera en otras entidades. Se verificó cargue a través del SIMO 4.0. Lista de elegibles se encuentra vencida (fecha de vencimiento 29/11/2023).	3	137260, 137159, 137277

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor basado radicado Orfeo No. 202562000177093 del 25 de agosto de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No.7. Caso No. 1 OPEC Distrito Capital 5 (231 empleos)

Situación evidenciada	Número de eventos	OPEC
Lista de elegibles es inferior al número de vacantes definitivas con las que cuenta la entidad respecto del empleo. El total de empleos ofertados en Distrito Capital 5 fue de 188 vacantes y con posterioridad a dicha convocatoria se crearon 198 empleos más para un total de 386 vacantes. La lista de elegibles se conformó por 114 elegibles, los cuales fueron nombrados en su totalidad, adicionalmente fueron declarados 74 empleos desiertos. Lista de elegibles agotada en su totalidad. (208 casos evidenciados)	208	200317
Lista de elegibles es inferior al número de vacantes definitivas con las que cuenta la entidad respecto del empleo. El total de empleos ofertados en Distrito Capital 5 fue de 28 vacantes y con posterioridad a dicha convocatoria se crearon 20 empleos más para un total de 48 vacantes. La lista de elegibles se conforma por 36 personas, se nombraron inicialmente los 28 elegibles en posición de mérito (de la posición 1 a la 27) y de acuerdo con las novedades que se han presentado (renuncias, derogatorias), con posterioridad se solicitó autorización para hacer uso de la lista de elegibles por lo cual se ha hecho efectuado hasta la posición 30 de la lista. La entidad solicitó a la CNSC la autorización para usar la lista de elegibles y proveer 5 vacantes definitivas con los elegibles que aún continúan en lista. No se evidenció autorización.	15	200313
Lista de elegibles es inferior al número de vacantes definitivas con las que cuenta la entidad respecto del empleo. El total de empleos ofertados en Distrito Capital 5 fue de 8 vacantes y con posterioridad a dicha convocatoria se crearon 6 empleos más para un total de 14 vacantes. La lista de elegibles se conforma por 11 personas; se nombraron inicialmente los 8 elegibles en posición de mérito y con posterioridad se solicitó autorización para hacer uso de la lista de elegibles para proveer con las tres personas, tres de las vacantes correspondientes a los mismos empleos. Dentro de los elegibles sobre los cuales se solicitó uso de esa lista, se encuentran Oscar Molxxx y Armando Benixxx Prxxx, quienes ya fueron nombrados y posesionados en periodo de prueba y quienes figuran en el presente listado en provisionalidad. Respecto a Evaxxx Rinxxxx, se precisa que se dio por terminado su nombramiento en provisionalidad con la posesión del elegible Armxxx Benxxxx Prxxx, a su vez hace parte de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 200313 TECNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO, debidamente posesionado. Respecto del tercer elegible nombrado correspondiente a Caxxx Albxxxx Quinxxxx, fue nombrado y con posterioridad se derogó el nombramiento por no aceptación del cargo. Lista de elegibles agotada en su totalidad.	1	200316
Lista de elegibles es inferior al número de vacantes definitivas con las que cuenta la entidad respecto del empleo. El total de empleos ofertados en Distrito Capital 5 fue de 8 vacantes y con posterioridad a dicha convocatoria se crearon 6 empleos más para un total de 14 vacantes. La lista de elegibles se conforma por 11 personas, se nombraron inicialmente los 8 elegibles en posición de mérito y con posterioridad se solicitó autorización para hacer uso de esa lista para proveer con los tres elegibles, tres de las vacantes correspondientes a los mismos empleos. Dentro de los elegibles sobre los cuales se solicitó uso de la lista, se encuentran Oxxx Moxxx y Arxxx Benigno Pxxx, quienes ya fueron nombrados y posesionados en periodo de prueba y quienes figuran en el presente listado en provisionalidad. Respecto del tercer elegible nombrado correspondiente a Caxxx Quinxxxx, fue nombrado y con posterioridad se derogó el nombramiento por no aceptación del cargo. Lista de elegibles agotada en su totalidad.	5	200313, 200316
Se declaró desierto el empleo dentro de la Convocatoria Distrito Capital 5."	1	200334
Se encontraba en lista de elegibles, para uso por mismo empleo, ya fue autorizado su nombramiento en periodo de prueba, se encuentra debidamente posesionado.	1	200313

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor basado radicado Orfeo No. 202562000177093 del 25 de agosto de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- **Caso 2:** Se evidenciaron 32 empleos que se encuentran con “Vacancia Definitiva”, no obstante, tienen un funcionario nombrado en “encargo”; de igual manera se evidencia que tienen asignado código en la OPEC Distrito Capital 4 (31 empleos) y Distrito Capital 5 (1 empleo).

Mediante correo electrónico de fecha del 20 de agosto de 2025, se consultó a la Dirección de Talento humano sobre la provisión de estos empleos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No.8. Caso No. 2 OPEC Distrito Capital 4 (31 empleos)

Situación evidenciada	Número de eventos	OPEC
El servidor titular del empleo fue trasladado a una vacante definitiva de la Dirección de Atención al Ciudadano de igual denominación código y grado, por tal motivo el empleo queda en vacancia definitiva. Lista de elegibles se encuentra vencida (fecha de vencimiento 18/01/2024)	1	137221
Los titulares de los empleos presentaron renuncia a los mismos. Se evidenció el cargue de la situación a través del aplicativo SIMO 4.0. Lista de elegibles se encuentra vencida (fecha de vencimiento 28/07/2024)	2	137273, 137289
Las personas elegibles, nombradas no aceptaron el nombramiento (se evidenció correo electrónico con radicado 202461201697742 del 06 de mayo de 2024, mediante el cual el señor JOSE ARTURO DAZA BARBERI, manifestó su desistimiento al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 440638 del 19 de diciembre de 2023; que mediante el radicado 202461201563572 del día 25 de abril de 2024, el funcionario CHRISTIAN FERNANDO CARO BENITEZ informa que mediante Resolución No. 0545 del 12 de abril de 2024, fue nombrado en periodo de prueba, por un término de seis (6) meses, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la planta de empleos del Ministerio del Interior, asignado a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa; Que mediante oficio con radicado 202361204739442 del 19 de octubre de 2023, el señor BRIAN MAURICIO CORREDOR BACCA, manifestó su desistimiento al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 143209 del 31 de mayo de 2023) y cargue a través del SIMO 4.0. Lista de elegibles se encuentra vencida (fecha de vencimiento 29/11/2023).	4	137278 (2), 150784, 137206
Las titulares del empleo presentaron renuncia (Que mediante radicado 202361203704272 del día 23 de agosto de 2023, SANDRA PATRICIA FUENTES CORDERO, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 1º de septiembre de 2023, al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Semaforización; Que mediante radicado 202361202273562 del día 30 de mayo de 2023, la funcionaria ANA CRISTINA REYES LARGO informa que mediante Resolución No. 1985 del 30 de marzo de 2023, fue nombrada en periodo de prueba, por un término de seis (6) meses, en el empleo de Asistente II, identificado con la OPECE No. I-302-43-(1) de la planta de empleos de la Fiscalía General de la Nación. Se evidenció que se cargó la información a la plataforma SIMO 4.0	2	137177, 137284
Se crearon 25 empleos de esta denominación con posterioridad a la convocatoria Distrito Capital 4, se solicitó uso de listas de elegibles a la CNSC para nombrar a los elegibles que aún figuraban en lista, por lo cual se provisionaron 12 vacantes de los 25 empleos creados. De acuerdo con lo anterior la lista fue agotada en su totalidad.	12	137199
Se evidenció la declaratoria de vacancia definitiva del empleo por posesión del elegible en otro empleo de carrera en otra entidad; (Que mediante radicado 202561200134822 del 15 de enero de 2025, la señora LESLIA PAOLA CABRERA ESCOBAR, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que	7	137160, 137172, 137184, 137248, 137284, 150784, 150775,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Situación evidenciada	Número de eventos	OPEC
fue nombrado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; que mediante radicado 202461204260912 del 25 de noviembre de 2024, el señor WILSON ALDEMAR SANTANDER DERAZO, ya identificado, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca; que mediante el radicado 202461201496562 del día 19 de abril de 2024, la funcionaria JENNY CAROLINA GUTIERREZ BLANCO informa que mediante Resolución No. 1096 del 19 de marzo de 2024, fue nombrada en periodo de prueba, por un término de seis (6) meses, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la planta de empleos de la Administración Central Municipal del Municipio de Floridablanca, Santander; que mediante radicado 202561200085492 del 13 de enero de 2025, la señora YESIKA ALEXANDRA GARCIA ROJAS, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central; que mediante radicado 202461200593912, del 09 de febrero de 2024 la funcionaria ANA CRISTINA REYES LARGO manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en la Fiscalía General de la Nación; que mediante radicado 202461204590072 del 19 de diciembre de 2024, el señor CHRISTIAN FERNANDO CARO BENITEZ, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en la Ministerio del Interior; que mediante radicado 202561200062562 del 09 de enero de 2025, el señor JOHN JAIRO TAMAYO ZAPATA, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en la Alcaldía Distrital de Barranquilla), cargue a través del SIMO 4.0. Lista de elegibles se encuentra vencida (fecha de vencimiento 29/11/2023 y 10/10/2024).		
Las listas de elegibles de Distrito 4 se encontraron vencidas (fecha de vencimiento 27/04/2024 y 28/07/2024), no obstante, estos empleos fueron ofertados en la OPEC Distrito 5 y los titulares de los empleos superaron este concurso en dicha OPEC en ascenso, ya cuentan con derechos de carrera sobre el nuevo empleo.	3	137194, 150787, 137284

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor basado radicado Orfeo No. 202562000177093 del 25 de agosto de 2025

Tabla No.9. Caso No. 2 OPEC Distrito Capital 5 (1 empleo)

Situación evidenciada	Número de eventos	OPEC
Se verificó que la lista de elegibles es inferior al número de vacantes definitivas con las que cuenta la entidad respecto del empleo. El total de empleos ofertados en Distrito Capital 5 fue de 28 vacantes y con posterioridad a dicha convocatoria se crearon 20 empleos más para un total de 48 vacantes. La lista de elegibles se conforma por 36 personas; se nombraron inicialmente los 28 elegibles en posición de mérito (de la posición 1 a la 27) y de acuerdo con las novedades que se han presentado (renuncias y derogatorias), con posterioridad se solicitó autorización para hacer uso de la lista de elegibles por lo cual se utilizó hasta el orden de elegibilidad número 30 de la misma. La entidad solicitó a la CNSC la autorización para usar la lista de elegibles y proveer 5 vacantes definitivas con los elegibles que aún continúan en lista, sin embargo, a la fecha aún no ha emitido autorización.	1	200316

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor basado radicado Orfeo No. 202562000177093 del 25 de agosto de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- **Caso 3:** Se evidenciaron 32 empleos que se encuentran con “Vacancia Definitiva”, no cuentan con funcionario nombrado, ni en encargo, ni en provisionalidad; de igual manera se evidencia que tienen asignado código en la OPEC Distrito Capital 4 (21 empleos) y Distrito Capital 5 (11 empleos), como se detalla en la situación evidenciada en la tabla No. 10.

Mediante correo electrónico de fecha del 20 de agosto de 2025, se consultó a la Dirección de Talento humano sobre la provisión de estos empleos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No.10. Caso No. 3 OPEC Distrito Capital 4 (21 empleos)

Situación evidenciada	Número de eventos	OPEC
Los titulares de los empleos presentaron renuncia al empleo (que mediante radicado 202561200685042 del 27 de febrero de 2025, el señor HARRY NELSON RAMIREZ ROSERO, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en la Alcaldía Distrital de Barranquilla; que mediante radicado 202561200404252 del 05 de febrero de 2025, el señor CAMILO ANDRES GARAVITO ZAMUDIO, ya identificado, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en el Instituto Nacional de Vías INVIAS; que mediante radicado 202461203138812 del 02 de septiembre de 2024, JENY ANDREA MOYANO TIBAQUIRÁ, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 12 de septiembre de 2024, al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 de la Dirección de Atención al Ciudadano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad; que mediante radicado 202561200004823 del 13 de enero de 2025, NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 1º de abril de 2025, al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección Administrativa, lo anterior teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 2023-6320148 del 08 de junio de 2023, le fue reconocida pensión de vejez), se procedió al cargue a través del aplicativo SIMO 4.0. Lista de elegibles se encuentra vencida (fecha de vencimiento 29/11/2023)	5	137247, 137278, 137303 (2), 137242,
La lista de elegibles correspondiente a este empleo se encontraba en trámite de nulidad, ya se cuenta con fallo de segunda instancia y se procedió a efectuar el nombramiento en cumplimiento de dicho fallo, los actos administrativos están en trámite de comunicación a los elegibles.	6	137255, 137271
Se crearon 25 empleos de esta denominación con posterioridad a la convocatoria Distrito Capital 4, se solicitó uso de listas de elegibles a la CNSC para nombrar a los elegibles que aún figuraban en lista, por lo cual se provisionaron 12 vacantes de los 25 empleos creados. De acuerdo con lo anterior la lista fue agotada en su totalidad.	2	137199 (2)
Se declara vacancia definitiva del empleo por posesión del elegible en otro empleo de carrera en otra entidad (Que mediante radicado 202461204537772 del 16 de diciembre de 2024, el señor GERMAN CAMILO SALINAS HERRERA, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en la Secretaría Distrital de Educación; que mediante radicado 202561200959962 del 20 de marzo de 2025, el señor WILLINGTON CHIA GOMEZ, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; que mediante radicado 202561200685042 del 27 de febrero de 2025, el señor HARRY NELSON RAMIREZ ROSERO, ya identificado, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en la Alcaldía Distrital de Barranquilla; que mediante radicado 202561200404252 del 05 de febrero de 2025, el señor CAMILO ANDRES GARAVITO ZAMUDIO, manifestó haber superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrado en el Instituto Nacional de Vías INVIAS; que mediante radicado 202561201016502 del 26 de marzo de 2025, la señora DIANA CAROLINA BERNAL CASTRO, manifestó haber	5	137176, 137189, 137247, 137278, 137205

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Situación evidenciada	Número de eventos	OPEC
superado el período de prueba en el empleo en el que fue nombrada en el Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y cargue a través del SIMO 4.0. Lista de elegibles se encuentra vencida (fecha de vencimiento 29/11/2023)		
Las listas de elegibles de Distrito 4 se encontraron vencidas (fecha de vencimiento 29/11/2023, 18/01/2024 y 28/07/2024), no obstante estos empleos fueron ofertados en la OPEC Distrito 5 y los titulares de los empleos superaron este concurso en dicha OPEC en ascenso, ya cuentan con derechos de carrera sobre el nuevo empleo.	3	137239, 137278, 137257

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor basado radicado Orfeo No. 202562000177093 del 25 de agosto de 2025

Tabla No.11. Caso No. 3 OPEC Distrito Capital 5 (11 empleos)

Situación evidenciada	Número de eventos	OPEC
El elegible renunció al empleo encontrándose en período de prueba (que mediante radicado 202561200727722 del 03 de marzo de 2025, DIEGO ALEJANDRO ARIZA AREVALO, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 10 de marzo de 2025, al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Inteligencia en el que fue nombrado en periodo de prueba en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad), se autorizó el uso de lista de elegibles, se encuentra debidamente posesionada la elegible en segundo lugar en posición de elegibilidad.	1	200311
En espera de autorización de uso de listas de elegibles para la provisión de este empleo, se presentó renuncia en periodo de prueba de la elegible en primer lugar en posición de elegibilidad y desistimiento del segundo y tercer lugar, novedades registradas en SIMO 4.0. A la espera de la correspondiente autorización para efectuar el nombramiento del elegible que figura en el cuarto lugar. La fecha de vencimiento de la lista de la lista de elegibles es el 26 de julio de 2026.	1	200319
Lista de elegibles es inferior al número de vacantes definitivas con las que cuenta la entidad respecto del empleo. El total de empleos ofertados en Distrito Capital 5 fue de 188 vacantes y con posterioridad a dicha convocatoria se crearon 198 empleos más para un total de 386 vacantes. La lista de elegibles se conforma por 114 elegibles, los cuales fueron nombrados en su totalidad, adicionalmente fueron declarados 74 empleos desiertos. Lista de elegibles agotada en su totalidad.	8	200313 (5), 200317 (3)
Vacante desierta, tres elegibles en lista de elegibles con las siguientes novedades: - Primer elegible al momento de la firmeza de listas ya no se encontraba vinculado en la entidad, se expidió abstención de nombramiento. (Resolución 234407 de 2024). - Segundo elegible renunció al empleo encontrándose en período de prueba. (Memorando 202461204443462 del 09 de diciembre de 2024, SEBASTIAN ANDRES CAMARGO CASTELLANOS, de manera libre, voluntaria y espontánea presentó renuncia a partir del 2 de enero de 2025, al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección Financiera). - Tercer elegible al momento de la firmeza de listas ya no se encontraba vinculado en la entidad, se expidió abstención de nombramiento. (Resolución No. 281849 del 12 de septiembre de 2024, la Subsecretaria de Gestión Corporativa aceptó la renuncia presentada por la señora JENY ANDREA MOYANO TIBAQUIRÁ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.294.531, al empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 06 de la Dirección de Atención al Ciudadano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a partir del 12 de septiembre de 2024.	1	206738

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor basado radicado Orfeo No. 202562000177093 del 25 de agosto de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Se evidenció que la SDM ha realizado el uso de las listas de elegibles para cubrir con las vacancias definitivas de acuerdo con las ofertas públicas de empleo OPEC descritas (Distrito Capital 4 y Distrito Capital 5).

Recomendación:

Continuar adelantando la gestión pertinente para hacer uso de las listas de elegibles del concurso Distrito Capital 5, antes del vencimiento, conforme lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, “...la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza...”

Por otra parte, el equipo auditor tomó una muestra aleatoria no estadística de 17 vacancias, sobre un total de 324 registros de vacantes definitivas, con el propósito de validar el registro oportuno de las vacancias en el módulo de OPEC, conforme con la Circular Externa No. 0012 de 2020 que establece: “...Las nuevas vacantes definitivas de empleos de carrera que se generen después de esta fecha y/o los cambios en la información de las mismas, se deben reportar y/o actualizar en el nuevo módulo OPEC, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguiente a su generación o a la ocurrencia de la novedad y cumplir así con la obligación del reporte actualizado de la oferta pública de empleo...”.

En la siguiente tabla se relaciona la muestra verificada dentro de la prueba de auditoría, en la cual se detallan los días transcurridos entre la fecha en que se declaró la vacancia definitiva y el reporte en SIMO:

Tabla No.12. Relación cargos reportados en SIMO (muestra seleccionada)

FUNCIONARIO TITULAR	TIPO DE VINCULACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE DEPENDENCIA MANUAL	Nº RESOLUCIÓN MANUAL (DEROGADOS)	OPEC	Fecha en que se declaró la vacancia y soporte	Fecha en que se genera la vacante según reporte a SIMO CNSC	Fecha de reporte del certificado	Número de días transcurridos entre la Vacancia Definitiva y el reporte en SIMO
VACANTE DEFINITIVA	PROVISIONAL	110-219-15-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137159	24 de abril de 2024 Resolución No. 41113	Certificado de empleo Simo el 22 de enero de 2025, cambió a número de reporte Simo 238110	3/07/2025	273
NUEVA VACANTE DEFINITIVA (LISTA DE ELEGIBLES OPEC 137147)	PROVISIONAL	224-222-19-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137147	31 de octubre de 2023 Resolución 323211	Certificado de empleo Simo el 15 de marzo de 2025, cambió a número de reporte Simo 191575	3/07/2025	501
VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO	410-219-12-02	236 del 13 de diciembre de 2018	137248	15 de enero de 2025 Resolución No. 14991	Certificado de empleo Simo el 15 de enero de 2025, cambió a número de reporte Simo 238092	3/07/2025	0
VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO	110-219-15-02	236 del 13 de diciembre de 2018	137160	22 de enero de 2025 Resolución No. 23907	Certificado de empleo Simo el 22 de enero de 2025, cambió a número de reporte Simo 238111	3/07/2025	0
VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO	210-222-27-02	33145 del 20 de mayo de 2021	150775	16 de enero de 2025 Resolución No. 15217	Certificado de empleo Simo el 16 de enero de 2025, cambió a número de reporte Simo 238107	3/07/2025	0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

FUNCIONARIO TITULAR	TIPO DE VINCULACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE DEPENDENCIA MANUAL	N° RESOLUCIÓN MANUAL (DEROGADOS)	OPEC	Fecha en que se declaró la vacancia y soporte	Fecha en que se genera la vacante según reporte a SIMO CNSC	Fecha de reporte del certificado	Número de días transcurridos entre la Vacancia Definitiva y el reporte en SIMO
NUEVA VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO	210-219-15-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137184	16 de diciembre de 2024 Resolución No. 777598	Certificado de empleo Simo el 15 de marzo de 2025, cambió a número de reporte Simo 238108	3/07/2025	89
NUEVA VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO	312-222-19-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137172	10 de diciembre de 2024 Resolución No. 754513	Certificado de empleo Simo el 10 de diciembre de 2024, cambió a número de reporte Simo 238122	3/07/2025	0
VACANTE DEFINITIVA (PENDIENTE USO DE LISTAS DE ELEGIBLES 137278)	ENCARGO	321-314-04-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137278	26 de junio de 2024 Resolución No. 76203	Certificado de empleo Simo el 12 de febrero de 2025, cambió a número de reporte Simo 238120	3/07/2025	231
VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO	321-314-04-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137278	26 de junio de 2024 Resolución No. 76201	Certificado de empleo Simo el 12 de febrero de 2025, cambió a número de reporte Simo 238120	3/07/2025	231
NUEVA VACANTE DEFINITIVA (LISTA DE ELEGIBLES OPEC 150784)	ENCARGO	222-19-01	236 del 13 de diciembre de 2018	150784	20 de diciembre de 2024 Resolución No. 811651	Certificado de empleo Simo el 20 de diciembre de 2024, cambió a número de reporte Simo 238120	3/07/2025	0
VACANTE DEFINITIVA	ENCARGO	410-219-12-02	236 del 13 de diciembre de 2018	137248	15 de enero de 2025 Resolución No. 14991	Certificado de empleo Simo el 15 de enero de 2025, cambió a número de reporte Simo 238092	3/07/2025	0
VACANCIA DEFINITIVA	VACANTE	140-219-15-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137176	20 de diciembre 2024 Resolución No. 811652	Certificado de empleo Simo el 20 de diciembre de 2024, cambió a número de reporte Simo 238113	3/07/2025	0
VACANTE DEFINITIVA	VACANTE	311-219-15-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137189	27 de marzo de 2025 Resolución No. 362696	Certificado de empleo Simo el 27 de marzo de 2025, cambió a número de reporte Simo 238124	3/07/2025	0
VACANTE DEFINITIVA	VACANTE	311-219-12-01	465 del 17 de diciembre de 2019	137247	02 de abril de 2025 Resolución No. 398832	Certificado de empleo Simo el 02 de abril de 2025, cambió a número de reporte Simo 238126	3/07/2025	0
VACANTE DEFINITIVA	VACANTE	321-314-04-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137278	12 de febrero de 2025 Resolución No. 100653	Certificado de empleo Simo el 12 de febrero de 2025, cambió a número de reporte Simo 238120	3/07/2025	0
VACANTE DEFINITIVA	VACANTE	321-314-04-01	236 del 13 de diciembre de 2018	137278	12 de febrero de 2025 Resolución No. 100653	Certificado de empleo Simo el 12 de febrero de 2025, cambió a número de reporte Simo 238120	3/07/2025	0
VACANTE DEFINITIVA	VACANTE	410-219-15-01	33145 del 20 de mayo de 2021	137205	02 de abril de 2025 Resolución No. 397742	Certificado de empleo Simo el 02 de abril de 2025, cambió a número de reporte Simo 238064	3/07/2025	0

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

De la información relacionada en la tabla anterior, se observó que en cinco (5) casos, el número de días transcurridos entre la Vacancia Definitiva y el reporte en SIMO osciló entre 89 y 501 días, evidenciando que transcurrieron más de 10 días hábiles, incumpliendo la normatividad aplicable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Hallazgo No 1:

Verificadas 17 vacancias definitivas de un total de 324, reportadas por la DTH en el módulo de SIMO de la CNSC, se observó que en cinco (05) casos (empleos número: 110-219-15-01 (273 días), 224-222-19-01 (501 días), 210-219-15-01 (89 días) y, 321-314-04-01 (2 eventos con 231 días), en los cuales se evidenció el reporte extemporáneo de la actualización de las vacantes a la CNSC, incumpliendo los términos establecidos en la Circular Externa No. 0012 de 2020: “...*Las nuevas vacantes definitivas de empleos de carrera que se generen después de esta fecha y/o los cambios en la información de las mismas, se deben reportar y/o actualizar en el nuevo módulo OPEC, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguiente a su generación o a la ocurrencia de la novedad y cumplir así con la obligación del reporte actualizado de la oferta pública de empleo...*”. (Subrayado fuera de texto).

Lo anterior por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, lo cual podría generar la materialización de riesgos que pueden conllevar a posibles sanciones por parte de la CNSC, según la Ley 909 de 2004 y demás normas pertinentes.

Recomendación:

Establecer mecanismos de verificación y fortalecer los controles para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular Externa 012 de 2021, “...*Las nuevas vacantes definitivas de empleos de carrera que se generen después de esta fecha y/o los cambios en la información de las mismas, se deben reportar y/o actualizar en el nuevo módulo OPEC, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su generación o a la ocurrencia de la novedad y cumplir así con la obligación del reporte actualizado de la oferta pública de empleo...*”

5.2. Evaluación del desempeño laboral;

De acuerdo con lo que señalado en la Circular 010 de 2020 de la CNSC, donde se indica que:

“(...) resulta de vital importancia la colaboración del jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de cada una de las entidades administradas y vigiladas por la CNSC, que la EDL se haga en forma correcta y en los tiempos debidos; de no ser así, deberá reportar cualquier irregularidad de forma inmediata. (...)”

Asimismo, en el Ítem 2 de la Circular 010 de 2020 de la CNSC, se adopta el Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC “*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*”.

Conforme a lo anterior, el equipo auditor tomó una muestra de 30 funcionarios no estadística, de un total de 389 funcionarios evaluados entre el 01 de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2025. Se validó la información de 30 funcionarios y se verificó: Concertación de compromisos; evaluaciones del primer y segundo semestre y calificación definitiva, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No. 13. Muestra seleccionada para verificación evaluación del Desempeño (30 empleos)

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE POSESIÓN EN EL EMPLEO	CALIFICACIÓN	ESCALA CALIFICACIÓN
DESPACHO DE LA SECRETARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	MARIO DANIEL GARCÍA CHAVES	3/1/2022	100	SOBRESALIENTE
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	ANGIE CATHERINE ROJAS ARIZA	17/1/2022	100	SOBRESALIENTE
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	ANGIE LIZETH PINZON MONTERO	3/1/2022	100	SOBRESALIENTE
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA	17/7/2023	98.16	SOBRESALIENTE
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	MARLENY TORRES PEREZ	11/1/2022	97.43	SOBRESALIENTE
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	MARIA CRISTINA GONZALEZ GALINDO	5/5/2006	98.37	SOBRESALIENTE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	CLAUDIA ELENA PARADA APONTE	13/1/2022	98.4	SOBRESALIENTE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	MUAIL ENRIQUE MONTIEL SANDOVAL	24/1/2022	98.35	SOBRESALIENTE
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	ANDRES FELIPE MARMOLEJO LOPEZ	3/1/2022	96.07	SOBRESALIENTE
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	NATALY TENJO VARGAS	11/1/2022	95.14	SOBRESALIENTE
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	JUAN GABRIEL ARDILA FORIGUA	3/1/2022	95.38	SOBRESALIENTE
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES	1/2/2022	100	SOBRESALIENTE
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	16	JAIRO ALFONSO MUÑOZ CORREALES	11/1/2022	100	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	LUXHELENA SUAREZ NAVARRO	11/1/2022	100	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	YEISON VIDAL GOMEZ SUAREZ	11/1/2022	100	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	FAURI DAVID CORTES SOSA	3/1/2022	97.62	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CINDI PAOLA RAMÍREZ BABATIVA	3/1/2022	100	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	OSWALDO CAMARGO BECERRA	9/5/2022	99.84	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	CARLOS FRANCISCO LEOPOLDO ROJAS RUEDA	1/9/2023	100	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	JUAN PABLO ROMERO CUELLAR	6/1/2022	99.92	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	MANUEL FERNANDO ROJAS GARCIA	3/1/2022	97.76	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	VICTOR ALONSO GUERRERO RINCON	17/1/2022	100	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	EDGAR DANIEL VELOSA DUQUE	11/1/2022	100	SOBRESALIENTE

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No. 13. Muestra seleccionada para verificación evaluación del Desempeño (30 empleos (continuación)

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE POSESIÓN EN EL EMPLEO	CALIFICACIÓN	ESCALA CALIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	CARLOS ALEXANDER BELTRAN BELTRAN	6/1/2022	100	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	JHON FERNANDO PESCA BALLESTEROS	24/1/2022	100	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	WILLIAM RICARDO BUITRAGO FORERO	3/1/2022	100	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	EDGAR ALEXANDER GOMEZ DAZA	13/5/2022	93.63	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	3/1/2022	96.23	SOBRESALIENTE
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	JUAN SEBASTIAN MONTAÑA SORACA	7/2/2022	80.37	SATISFACTORIA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	LICETH YUVELLY ROJAS GUZMÁN	11/2/2022	100	SOBRESALIENTE

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Es importante aclarar que el equipo auditor en la muestra seleccionada, había incluido al funcionario Yilson Carpio, quien para la vigencia 2024 no se presentó concertación de compromisos, dado que se encontraba en vacancia temporal.

El equipo auditor de manera aleatoria incluyó al funcionario Gabriel Rodríguez perteneciente a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte con el fin de contar con los 30 funcionarios a verificar.

5.2.1. Concertación de compromisos

De acuerdo con la muestra seleccionada, a partir del soporte “concertación de compromisos funcionales y comportamentales período anual”, se evidenció que, para los 30 funcionarios analizados, el 100% de la muestra, realizó la concertación de compromisos del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla No. 14. Muestra seleccionada para verificación de concertación de compromisos (30 empleos)

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE POSESIÓN EN EL EMPLEO	Concertación de compromisos 1/2/2024 al 31/1/2025
DESPACHO DE LA SECRETARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	MARIO DANIEL GARCÍA CHAVES	3/1/2022	19/02/2024
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	ANGIE CATHERINE ROJAS ARIZA	17/1/2022	20/02/2024
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	ANGIE LIZETH PINZON MONTERO	3/1/2022	21/02/2024
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA	17/7/2023	6/03/2024
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	MARLENY TORRES PEREZ	11/1/2022	16/02/2024
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	MARIA CRISTINA GONZALEZ GALINDO	5/5/2006	16/02/2024
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	CLAUDIA ELENA PARADA APONTE	13/1/2022	20/02/2024
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	MIJAIL ENRIQUE MONTIEL SANDOVAL	24/1/2022	20/02/2024
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	ANDRES FELIPE MARMOLEJO LOPEZ	3/1/2022	20/02/2024
OFICINA DE CONTROL INTERNO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	NATALY TENJO VARGAS	11/1/2022	20/02/2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE POSESIÓN EN EL EMPLEO	Concertación de compromisos 1/2/2024 al 31/1/2025
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	JUAN GABRIEL ARDILA FORIGUA	3/1/2022	12/02/2024
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES	1/2/2022	20/02/2024
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	16	JAIR ALFONSO MUÑOZ CORREALES	11/1/2022	12/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	LUXHELENA SUAREZ NAVARRO	11/1/2022	20/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	YEISON VIDAL GOMEZ SUAREZ	11/1/2022	12/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	FAURI DAVID CORTES SOSA	3/1/2022	9/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	CINDI PAOLA RAMÍREZ BABATIVA	3/1/2022	20/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	OSWALDO CAMARGO BECERRA	9/5/2022	12/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	CARLOS FRANCISCO LEOPOLDO ROJAS RUEDA	1/9/2023	21/03/2024
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	JUAN PABLO ROMERO CUELLAR	6/1/2022	13/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	MANUEL FERNANDO ROJAS GARCIA	3/1/2022	22/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	VICTOR ALONSO GUERRERO RINCON	17/1/2022	22/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	EDGAR DANIEL VELOSA DUQUE	11/1/2022	20/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	CARLOS ALEXANDER BELTRAN BELTRAN	6/1/2022	13/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	JHON FERNANDO PESCA BALLESTEROS	24/1/2022	20/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	WILLIAM RICARDO BUITRAGO FORERO	3/1/2022	19/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	EDGAR ALEXANDER GOMEZ DAZA	13/5/2022	21/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	3/1/2022	22/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	JUAN SEBASTIAN MONTAÑA SORACA	7/2/2022	22/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	LICETH YVELLY ROJAS GUZMÁN	11/2/2022	20/02/2024
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ CASTELLANOS	11/08/2022	21/02/2024

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Analizado lo anterior, se observó que la SDM cumplió con la presentación de la concertación de compromisos en los tiempos debidos según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 6176 de 2018 que señala que se la Concertación de compromisos, se debe realizar dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio del periodo de evaluación o dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de posesión del servidor en periodo prueba.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5.2.2. Evaluación parcial del primer semestre 2024

Se verificaron los soportes de la evaluación del desempeño laboral del 1° semestre de 2024 y se evidenció que los funcionarios cumplen con la presentación de la evaluación en los tiempos debidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018 que indica: “(...) Corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.”

Tabla No.15. Muestra seleccionada para verificación de evaluación parcial primer semestre (30 empleos)

DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	Evaluación parcial del primer semestre 2024 (1/2/2024 al 31/07/2024) (23-08-2024)	Calificación	Días
DESPACHO DE LA SECRETARIA	219	15	MARIO DANIEL GARCÍA CHAVES	22/08/2024	100	180
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	222	19	ANGIE CATHERINE ROJAS ARIZA	22/08/2024	100	180
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	219	05	ANGIE LIZETH PINZON MONTERO	22/08/2024	100	180
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	222	27	DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA	20/08/2024	96,32	153
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	222	27	MARLENY TORRES PEREZ	20/08/2024	94,85	180
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	222	27	MARIA CRISTINA GONZALEZ GALINDO	20/08/2024	96,73	180
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	222	19	CLAUDIA ELENA PARADA APONTE	18/08/2024	96,79	180
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	222	19	MIJAIL ENRIQUE MONTIEL SANDOVAL	9/08/2024	98,00	180
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	219	15	ANDRES FELIPE MARMOLEJO LOPEZ	12/08/2024	95,32	180
OFICINA DE CONTROL INTERNO	222	19	NATALY TENJO VARGAS	15/08/2024	94,3	180
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	219	15	JUAN GABRIEL ARDILA FORIGUA	8/08/2024	93,54	180
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	222	19	YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES			
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	407	16	JAIRO ALFONSO MUÑOZ CORREALES	22/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	222	19	LUXHELENA SUAREZ NAVARRO	21/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	219	18	YEISON VIDAL GOMEZ SUAREZ	21/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	219	12	FAURI DAVID CORTES SOSA	21/08/2024	97,04	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	407	06	CINDI PAOLA RAMÍREZ BABATIVA	21/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	222	19	OSWALDO CAMARGO BECERRA	22/08/2024	99,68	179
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	219	18	CARLOS FRANCISCO LEOPOLDO ROJAS RUEDA	22/08/2024	100	150
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	219	13	JUAN PABLO ROMERO CUELLAR	22/08/2024	99,84	179
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	407	06	MANUEL FERNANDO ROJAS GARCIA	22/08/2024	98,9	179
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	222	27	VICTOR ALONSO GUERRERO RINCON	23/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	222	19	EDGAR DANIEL VELOSA DUQUE	22/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	219	15	CARLOS ALEXANDER BELTRAN BELTRAN	22/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	219	15	JHON FERNANDO PESCA BALLESTEROS	22/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	407	06	WILLIAM RICARDO BUITRAGO FORERO	22/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	222	19	EDGAR ALEXANDER GOMEZ DAZA	23/08/2024	91,75	180
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	222	19	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	22/08/2024	95,45	180
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	219	01	JUAN SEBASTIAN MONTAÑA SORACA	22/08/2024	80,33	180
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	219	01	LICETH YUVELLY ROJAS GUZMÁN	12/08/2024	100	180
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	222	19	GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ CASTELLANOS	13/08/2024	100	180

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5.2.3. Evaluación parcial del segundo semestre 2024

De acuerdo con la verificación efectuada a los soportes de la evaluación del desempeño laboral para el 2° semestre de la vigencia 2024, se constató que las evaluaciones parciales correspondientes al periodo, cumplen con los lineamientos establecidos en el artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018. Dicho artículo especifica lo siguiente: *“La evaluación parcial del segundo semestre corresponde al periodo comprendido entre el primero (1°) de agosto y el treinta y uno (31) de enero del año siguiente. La evaluación deberá realizarse a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su vencimiento”.*

Tabla No. 16. Muestra seleccionada para verificación de evaluación parcial segundo semestre (30 empleos)

DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	Evaluación parcial del segundo semestre 2024	Calificación	Días
DESPACHO DE LA SECRETARÍA	219	15	MARIO DANIEL GARCÍA CHAVES	19/02/2025	100	180
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	222	19	ANGIE CATHERINE ROJAS ARIZA	20/02/2025	100	180
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	219	05	ANGIE LIZETH PINZON MONTERO	21/02/2025	100	180
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	222	27	DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA	18/02/2025	100	180
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	222	27	MARLENY TORRES PEREZ	18/02/2025	100	180
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	222	27	MARIA CRISTINA GONZALEZ GALINDO	18/02/2025	100	180
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	222	19	CLAUDIA ELENA PARADA APONTE	14/02/2025	100	180
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	222	19	MIJAIL ENRIQUE MONTIEL SANDOVAL	14/02/2025	98,7	180
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	219	15	ANDRES FELIPE MARMOLEJO LOPEZ	14/02/2025	96,7	180
OFICINA DE CONTROL INTERNO	222	19	NATALY TENJO VARGAS	14/02/2025	95,98	180
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	219	15	JUAN GABRIEL ARDILA FORIGUA	11/02/2025	97,22	180
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	222	19	YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES			
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	407	16	JAIR ALFONSO MUÑOZ CORREALES	20/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	222	19	LUXHELENA SUAREZ NAVARRO	13/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	219	18	YEISON VIDAL GOMEZ SUAREZ	13/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	219	12	FAURI DAVID CORTES SOSA	13/02/2025	98,2	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	407	06	CINDI PAOLA RAMÍREZ BABATIVA	13/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	222	19	OSWALDO CAMARGO BECERRA	20/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	219	18	CARLOS FRANCISCO LEOPOLDO ROJAS RUEDA	20/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	219	13	JUAN PABLO ROMERO CUELLAR	20/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	407	06	MANUEL FERNANDO ROJAS GARCIA	20/02/2025	96,61	180
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	222	27	VICTOR ALONSO GUERRERO RINCON	17/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	222	19	EDGAR DANIEL VELOSA DUQUE	17/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	219	15	CARLOS ALEXANDER BELTRAN BETRAN	17/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	219	15	JHON FERNANDO PESCA BALLESTEROS	17/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	407	06	WILLIAM RICARDO BUITRAGO FORERO	17/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	222	19	EDGAR ALEXANDER GOMEZ DAZA	17/02/2025	95,51	180
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	222	19	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	18/02/2025	97,6	180
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	219	01	JUAN SEBASTIAN MONTAÑA SORACA	5/02/2025	80,4	180
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	219	01	LICETH YVELLY ROJAS GUZMÁN	6/02/2025	100	180
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	222	19	GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ CASTELLANOS	12/02/2025	100	180

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5.2.4. Calificación definitiva del periodo anual

De acuerdo con la tabla No. 13 y a partir de la verificación realizada por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, se evidenció el cumplimiento relacionado con la presentación de la calificación definitiva del periodo anual en los tiempos debidos para los empleados públicos de carrera administrativa, obedeciendo a lo establecido en artículo 8 del Acuerdo 6176 de 2018: *"Comprende el periodo entre el 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, correspondiendo a la sumatoria de las dos (2) evaluaciones parciales semestrales. Esta calificación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho periodo"*.

Tabla No. 17. Muestra seleccionada para verificación de la calificación definitiva (30 empleos)

DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	Calificación definitiva del periodo anual	Calificación	Días
DESPACHO DE LA SECRETARIA	219	15	MARIO DANIEL GARCÍA CHAVES	14/02/2025	100	360
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	222	19	ANGIE CATHERINE ROJAS ARIZA	21/02/2025	100	360
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	219	05	ANGIE LIZETH PINZON MONTERO	21/02/2025	100	360
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	222	27	DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA	18/02/2025	98,16	333
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	222	27	MARLENY TORRES PEREZ	18/02/2025	97,43	360
OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	222	27	MARIA CRISTINA GONZALEZ GALINDO	18/02/2025	98,37	360
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	222	19	CLAUDIA ELENA PARADA APONTE	14/02/2025	98,4	360
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	222	19	MIJAIL ENRIQUE MONTIEL SANDOVAL	14/02/2025	98,35	360
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	219	15	ANDRES FELIPE MARMOLEJO LOPEZ	14/02/2025	96,7	360
OFICINA DE CONTROL INTERNO	222	19	NATALY TENJO VARGAS	14/02/2025	95,14	360
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	219	15	JUAN GABRIEL ARDILA FORIGUA	11/02/2025	95,38	360
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	222	19	YILSON ANTONIO CARPIO BENAVIDES			
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE MOVILIDAD	407	16	JAIR ALFONSO MUÑOZ CORREALES	21/02/2025	100	360
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	222	19	LUXHELENA SUAREZ NAVARRO	13/02/2025	100	
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	219	18	YEISON VIDAL GOMEZ SUAREZ	13/02/2025	100	360
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	219	12	FAURI DAVID CORTES SOSA	13/02/2025	97,62	360
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	407	06	CINDI PAOLA RAMÍREZ BABATIVA	13/02/2025	100	360
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	222	19	OSWALDO CAMARGO BECERRA	20/02/2025	99,84	359
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	219	18	CARLOS FRANCISCO LEOPOLDO ROJAS RUEDA	20/02/2025	100	330
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	219	13	JUAN PABLO ROMERO CUELLAR	20/02/2025	99,92	359
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO	407	06	MANUEL FERNANDO ROJAS GARCIA	20/02/2025	97,76	359
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	222	27	VICTOR ALONSO GUERRERO RINCON	17/02/2025	100	360
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	222	19	EDGAR DANIEL VELOSA DUQUE	17/02/2025	100	360
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	219	15	CARLOS ALEXANDER BELTRÁN BETRÁN	17/02/2025	100	360
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	219	15	JHON FERNANDO PESCA BALLESTEROS	17/02/2025	100	360
SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	407	06	WILLIAM RICARDO BUITRAGO FORERO	17/02/2025	100	360
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	222	19	EDGAR ALEXANDER GOMEZ DAZA	17/02/2025	93,63	360
SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	222	19	IVAN LEONARDO AVILA BERNAL	18/02/2025	96,23	360
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	219	01	JUAN SEBASTIAN MONTAÑA SORACA	5/02/2025	80,37	360
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	219	01	LICETH YUVELLY ROJAS GUZMÁN	6/02/2025	100	360
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	222	19	GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ CASTELLANOS	12/02/2025	100	360

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Dado lo anterior, se evidenció que la SDM, realizó la concertación de compromisos, las evaluaciones parciales y calificación definitiva en cumplimiento de los términos establecidos en el Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5.3. Provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa.

La Circular Externa No. 0010 de 2020 de la CNSC señala que:

“(...) El encargo ha sido concebido como un instrumento de movilidad laboral personal de los empleados que se encuentren en servicio activo, una situación administrativa, una forma de provisión transitoria de un empleo y un derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa, motivo por el cual resulta de vital importancia que se informe cualquier irregularidad que se conozca en relación con esta figura.”

Así mismo, en la Directiva 015 de 2022 de la PGN, numeral 2.2 establece que las Entidades en sus obligaciones para la aplicación de las normas de carrera administrativa, deberán:

“(...) Garantizar que el derecho preferencial de encargo de los servidores públicos de carrera administrativa se ajuste a las normas y jurisprudencia vigentes (...)”

A través del memorando interno radicado No. 202562000142173 del 7 de julio de 2025, la DTH envió a la Oficina de Control Interno el archivo Excel con los servidores que con corte de 6-jun-2025 fueron nombrados en calidad administrativa de encargo, evidenciando 73 cargos de la planta ocupados mediante esta figura.

Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el “**PROCEDIMIENTO PARA PROVEER UN EMPLEO MEDIANTE ENCARGO**” (Código: PA02-PR02, versión: 006 de fecha: 2022-06-01), se verificó en la intranet la publicación del estudio técnico de los encargos y en la Página WEB, la publicación de los actos administrativos de los mismos.

Conforme a lo anterior, el equipo auditor tomó una muestra no estadística, validando 22 trámites de encargo, así:

Tabla N°18: Servidores públicos nombrados en calidad administrativa de encargo (Según muestra con corte al 6-jun-2025)

Nº	ID DEPENDENCIA MANUAL	PLANTA DE PERSONAL 06 de junio de 2025	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	RESULTADOS PROCESO DE ENCARGO	TIPO DE VACANCIA
1	110-219-15-02	Flor Alba Sarmiento Melo	Resolución No. 44693 del 31-Ene-2025	Boletín No. 04 del 23-ene-2025	Definitiva
2	110-219-05-01	Julieth Daniela Álvarez Barbosa	Resolución No. 51865 del 31-Ene-2025	Boletín No. 04 del 23-ene-2025	Temporal
3	210-222-27-02	Miguel Antonio Pineda Sastoque	Resolución No. 188097 del 4-Mar-2025	Boletín No. 06 del 20-Feb-2025	Definitiva
4	210-219-18-01	Andrés Felipe Marmolejo López	Resolución No. 288753 del 12-Mar-2025	Boletín No. 06 del 20-Feb-2025	Temporal
5	219-15-01	Esther Fanny Camila Vega Pulido	Resolución No. 287075 del 12-Mar-2025	Boletín No. 07 del 26-Feb-2025	Temporal
6	210-219-15-01	Leonardo Alonso Guerrero Barreto	Resolución No. 279123 del 10-mar-2025.	Boletín No. 06 del 20-Feb-2025	Definitiva
7	210-219-12-01	Sebastián Celeita Buitrago	Resolución No. 476508 del 16-Abr-2025	Boletín No. 06 del 20-Feb-2025	Temporal
8	224-222-19-02	Yeison Vidal Gómez Suarez	Resolución No. 671991 del 5-May-2025	Boletín No. 06 del 20-Feb-2025	Temporal
9	407-09-01	Zuly Luna Capera	Resolución No. 340537 del 19-Mar-2025	Boletín No. 06 del 20-Feb-2025	Temporal
10	311-219-13-01	Magda Yohana Acero Cruz	Resolución No. 287091 del 12-Mar-2025	Boletín No. 07 del 26-Feb-2025	Definitiva
11	312-222-19-01	Miguel Ángel Varela Moyano	Resolución No. 51876 del 31-Ene-2025.	Boletín No. 03 del 15-ene-2025	Definitiva
12	312-219-18-01	Nelson Espitia Orjuela	Resolución No. 340541 del 19-Mar-2025	Boletín No. 06 del 20-Feb-2025	Definitiva
13	312-219-13-01	Héctor Eduardo Hidalgo Diaz	Resolución No. 51882 del 31-Ene-2025.	Boletín No. 04 del 23-ene-2025	Temporal
15	410-219-12-02	Wendy Lorena Jaime Vera	Resolución No. 51860 del 31-Ene-2025.	Boletín No. 03 del 15-ene-2025	Temporal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Nº	ID DEPENDENCIA MANUAL	PLANTA DE PERSONAL 06 de junio de 2025	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	RESULTADOS PROCESO DE ENCARGO	TIPO DE VACANCIA
16	410-219-08-01	Jenny Andrea Lizcano González	Resolución No. 44553 del 30-Ene-2025.	Boletín No. 07 del 16-ene-2025	Temporal
17	420-222-27-01	Zahira Nayibbe Espitia Páez	Resolución No. 41762 del 29-Ene-2025.	Boletín No. 07 del 16-ene-2025	Temporal
18	421-222-19-02	Camilo Castillo Núñez	Resolución No. 96733 del 11-Jul-2024	Boletín No. 03 del 28-jun-2024	Temporal
19	510-367-04-02	Erika Paola Hernández Arévalo	Resolución No. 41861 del 29-Ene-2025.	Boletín No. 03 del 15-ene-2025	Temporal
20	530-222-19-03	Daniel Vicente Moreno Ibáñez	Resolución No.100343 del 12-feb-2025	Boletín No. 03 del 15-ene-2025	Definitiva
21	540-219-13-01	Melissa Giovanna Ardila Arenas	Resolución No. 45569 del 30-Ene-2025.	Boletín No. 07 del 16-ene-2025	Temporal
22	611-314-04-01	Diego Alejandro Páez Triana	Resolución No. 45572 del 30-Ene-2025.	Boletín No. 04 del 23-ene-2025	Definitiva

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor.

En consecuencia, se observó revisión por parte de la DTH sobre el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “...poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente...”; evidenciando de igual manera conformidad respecto a lo señalado en el “PROCEDIMIENTO PARA PROVEER UN EMPLEO MEDIANTE ENCARGO” (Código: PA02-PR02, versión: 006 de fecha: 2022-06-01).

5.4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.

En el marco de la Circular Externa No 010 de 2020 de la CNSC señala en el numeral 4:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, una vez se originen las circunstancias que así lo determinen, las solicitudes de inscripción, actualización y cancelación deberán ser presentadas ante la CNSC únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces (...).”

La Dirección de Talento Humano, suministró para el seguimiento la “Tabla de registros” generada a través del sistema de Registro Público de Carrera Administrativa – RPCA, la cual presenta el listado de los trámites hasta el 4 de agosto de 2025, evidenciando 200 anotaciones, así:

Tabla N°19: Trámite en el registro público de carrera administrativa. - RPCA

TRAMITE / TIPO DE TRAMITE	CUENTA DE TRAMITE
INSCRIPCIÓN	185
➤ Procesos de selección por CNSC	185
ACTUALIZACIÓN	15
➤ Por ascenso derivado de un concurso de mérito realizado por la CNSC	4
➤ Por proceso de selección abierto de la CNSC	5
➤ Por proceso de selección de ascenso de la CNSC (Ley 1960 de 2019)	6

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la “Tabla de registros” RPCA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Con respecto a lo anterior, la Oficina de Control Interno tomó una muestra no estadística, se validando 22 solicitudes de anotación de inscripción y 9 de anotación de actualización como se detalla a continuación:

Tabla N° 20: Muestra Trámite inscripción - Registro público de carrera administrativa. - RPCA

N°	Radicado	Fecha Radicado	Numero identificación	Servidor Publico	Código	grado	Estado de la anotación
1	2025RE006066	2025-01-15	1019064628	Andrés Eduardo Poveda Quintero	219	01	Registrada RPCA
2	2025RE006344	2025-01-15	1032462412	Juan Sebastián Moreno Galindo	219	08	Registrada RPCA
3	2025RE006136	2025-01-15	80058855	Christiant Rene Galeano Fajardo	222	24	Registrada RPCA
4	2025RE005943	2025-01-15	1140817144	Luis Alexander Maestre Vargas	222	19	Registrada RPCA
5	2025RE006940	2025-01-16	52964214	Yuly Angelica Pérez Vacca	222	19	Registrada RPCA
6	2025RE094181	2025-05-06	79823381	Pedro Santiago Arias Caro	340	13	Registrada RPCA
7	2025RE094172	2025-05-06	1098100635	Carlos Gabriel Díaz Crispín	340	13	Registrada RPCA
8	2025RE094162	2025-05-06	80732917	Raúl Andrés Rincón Castellanos	340	13	Registrada RPCA
9	2025RE118361	2025-06-07	1031182953	Brayan Steven Rodríguez Barrera	340	13	Registrada RPCA
10	2025RE113426	2025-05-30	79436557	Luis Antonio Martínez Salas	340	13	Registrada RPCA
11	2025RE118357	2025-06-07	80759801	Javier Enrique Mesa Cantor	340	13	Registrada RPCA
12	2025RE118367	2025-06-07	80221218	Diego Nicolas Marzan Cortes	407	09	Registrada RPCA
13	2025RE145211	2025-07-12	79528441	Freddy Alexander Cruz Nieto	340	13	Registrada RPCA
14	2025RE016974	2025-01-31	52482721	Teresa Eugenia Benavides Garzón	407	16	Registrada RPCA
15	2025RE145217	2025-07-12	4377884	Wilson Andrés Urrea Pescador	340	13	Registrada RPCA
16	2025RE145218	2025-07-12	1098739627	Yordan Mauricio Robles Picón	340	13	Registrada RPCA
17	2025RE118184	2025-06-06	53074533	Yeandri Natalia Moreno López	219	12	Sin anotación
18	2025RE006912	2025-01-16	79269477	Ricardo Alberto Martínez Cañón	222	19	Sin anotación
19	2025RE006057	2025-01-15	1018479137	Laura Melissa González Forero	222	19	Registrada RPCA
20	2025RE005908	2025-01-15	1098745709	Cristian Mauricio Lugo Roperó	222	19	Registrada RPCA
21	2025RE006322	2025-01-15	1069712702	Nelsy Mayerly Benavides López	222	19	Registrada RPCA
22	2025RE094112	2025-05-06	80771771	Oscar Flórez Ospina	340	13	Registrada RPCA

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la "Tabla de registros" RPCA

Tabla N°21: Muestra Trámite actualización - Registro público de carrera administrativa. - RPCA

N°	Radicado	Fecha Radicado	Numero identificación	Servidor Publico	Código	Grado	Estado
1	2025RE006916	2025-01-16	79969089	Edwin Alexander Manrique Sierra	219	05	Registrada RPCA
2	2025RE094003	2025-05-06	1023893518	Jeimmy Lizeth Enciso García	222	19	Registrada RPCA
3	2025RE122826	2025-06-12	80040448	Iván Gerardo Morales Naranjo	222	19	Registrada RPCA
4	2025RE122823	2025-06-12	79611188	Gustavo Casallas Muñoz	290	27	Registrada RPCA
5	2025RE118151	2025-06-06	1024495451	Sergio Andrés Navarro Hernández	222	19	Registrada RPCA
6	2025RE122804	2025-06-12	80143899	Faber Herney Guavita Ocampo	222	27	Registrada RPCA
7	2025RE122769	2025-06-12	7169917	Luis Leonardo Gutiérrez Morales	222	27	Registrada RPCA
8	2025RE113444	2025-05-30	5450861	José Calazans Botello Salcedo	340	13	Registrada RPCA
9	2025RE005889	2025-01-15	1065573215	Julieta Vanesa Fragozo Bermúdez	219	18	Sin anotación

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la "Tabla de registros" RPCA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

De acuerdo con lo anterior y validada la información reportada a través del vínculo <https://rpca.cns.gov.co/#/consultaRPCA>, se consultaron las solicitudes de “Inscripción” y “Actualización” evidenciando que aparecen con el debido reporte de anotación, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 010 de 2020 de la CNSC y a la Directiva 015 de 2022 de la PGN.

Frente a las solicitudes de anotación de “Cancelación”, no se evidenciaron con corte a 15 de agosto de 2025, registros de este tipo en la plataforma RPCA para el periodo objeto de seguimiento, no obstante, se observaron tres (3) resoluciones de aceptación de renuncia, publicadas en el link <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/nombramientos> de la página web de la SDM, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla N°22: Resoluciones de aceptación de renuncias

Nº	EMPLEO	PLANTA DE PERSONAL 06 DE JUNIO DEL 2025	IDENTIFICACIÓN	RESOLUCION DE ACEPTACION DE RENUNCIA
1	Profesional Especializado Código 222 Grado 27	Doris Castro Gutiérrez	46.362.754	Resolución No. 975543 del 10-Jun-2025
2	Profesional Especializado Código 222 Grado 19	Federico David Maturana Córdoba	8.565.528,	Resolución No. 995949 del 13-Jun-2025
3	Profesional Universitario Código 219 Grado 05	Jonathan Augusto Páez Miranda	1.022.341.709	Resolución No. 995949 del 26-Jun-2025

Fuente: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/nombramientos>

Por lo anterior se procedió a verificar con el responsable del registro de anotación de “Cancelación”, en la plataforma RPCA, quien manifestó que estas anotaciones se encuentran en proceso, observando que no se dio cumplimiento al término establecido.

Hallazgo No 2:

Según pruebas realizadas el 15 de agosto de 2025, se evidenció tres resoluciones de aceptación de renuncia (Resolución No. 975543 del 10-Jun-2025, Resolución No. 995949 del 13-Jun-2025 y Resolución No. 995949 del 26-Jun-2025), respecto de las cuales debería realizarse anotación de cancelación en la plataforma Registro Público de Carrera Administrativa a más tardar los días 03, 14 y 21 de julio de 2025 respectivamente, situación que incumple lo establecido en el numeral 1 de la Circular 011 de 2020 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, que señala: “*El término para solicitar anotaciones en el RPCA, es de quince (15) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de la novedad*”, lo anterior por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, que pueden conllevar a la materialización de eventos de riesgo y a posibles sanciones por parte de la CNSC.

Recomendación:

- Implementar un sistema de alertas y recordatorios (correos electrónicos, notificaciones internas, entre otras), previos al vencimiento del plazo, junto con un protocolo de seguimiento riguroso que garantice la actualización oportuna de información en el módulo de RPCA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5.5. Conformación de la Comisión de Personal.

La Circular Externa 0010 de 2020 de la CNSC, en el numeral 5 señala que:

“La Comisión de Personal es un órgano colegiado de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, de carácter bipartito. Está conformada por dos representantes de la entidad designados por el nominador y dos representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección, conforme al artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015.

Así mismo, para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes, el Jefe de la entidad convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

De conformidad con lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, velará por la debida conformación de las Comisiones de Personal y porque se convoque a elecciones de los representantes de los empleados y sus suplentes en los términos de ley.” (Subrayado fuera de texto)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Circular CNSC No. 010 de 2020 y la Resolución No. 2871 de 2020 de la Secretaría Distrital de Movilidad, la SDM expidió la Circular Interna No. 07 de 2025, mediante la cual se establecieron los “*Lineamientos para las elecciones de la comisión de personal 2025-2027*” correspondientes al período comprendido entre el 22 de marzo de 2025 a 21 de marzo de 2027, en razón a que el período de los miembros anteriores, finalizó el 21 de marzo de 2025 según la Resolución No. 119292 de 2023.

5.5.1 Desarrollo del Proceso Electoral

De acuerdo con lo establecido en la Circular Interna No. 07 de 2025, la SDM adelantó el proceso de convocatoria para la elección de representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, para el período 2025 – 2027, conforme a los siguientes términos:

Tabla N.º23: Cronograma convocatoria y postulación

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	27 de febrero de 2025
Inscripción de candidatos	Del 27 de febrero al 6 de marzo de 2025
Cierre de Inscripciones	06 de marzo de 2025
Divulgación de la lista de inscritos	7 de marzo de 2025
Campaña electoral	7 al 18 de marzo de 2025
Votación virtual	19 de marzo de 2025 (07:00 a.m. a 04:00 p.m.) mediante aplicativo OTIC con garantías de seguridad, transparencia y confidencialidad.
Escrutinio	19 de marzo de 2025 (04:01 p.m. a 05:00 p.m.) con presencia de jurados designados, representantes de áreas clave y candidatos.
Publicación de resultados	20 de marzo de 2025 por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la Circular Interna No. 07 de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Se evidenció que el cronograma de la convocatoria inicial fue ajustado, debido a que fue declarada desierta la convocatoria, por la inscripción de un único candidato, observando que fue necesaria la realización de una segunda convocatoria, determinando nuevo plazo para la inscripción de representantes por parte de los empleados del 11 al 17 de marzo de 2025, como lo señala la Resolución No. 462832 del 11 de abril de 2025.

5.5.2 Requisitos para Candidatos

A través de la Circular Interna No. 07 de 2025, se definieron los requisitos y calidades para la postulación de la candidatura así:

- Ser personal de carrera administrativa.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la inscripción de la candidatura.

5.5.3 Inscripciones

La SDM recibió un total de siete (7) postulaciones por parte de los empleados para la conformación de la Comisión de Personal, para un periodo de dos (2) años, así:

Tabla N°24: Candidatos Inscritos para representar a los empleados ante la Comisión de Personal

CANDIDATO	FECHA DE INSCRIPCIÓN
Nancy Haidy Muñoz Chavarro	11 de marzo de 2025
David Santiago Espinosa Leal	11 de marzo de 2025
Vivian Faerly Trigos Gómez	14 de marzo de 2025
Mireya Rocío Martínez Novoa	14 de marzo de 2025
Deysi Yaneth Pérez Cante	14 de marzo de 2025
Nelsy Mayerly Benavides López	14 de marzo de 2025
Laura Milena Morales Giraldo	17 de marzo de 2025

Fuente: Resolución No. 462832 del 11 de abril de 2025.

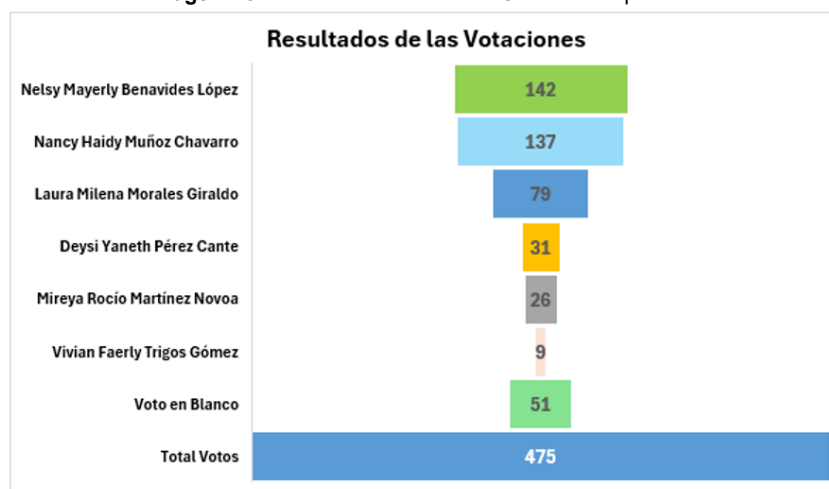
De acuerdo con el contenido de la Resolución SDM No. 462832 de 2025, se observó que realizaron reunión el 28 de marzo de 2025, para la presentación de las propuestas por parte de cada candidato y, adicionalmente se evidenció que el funcionario David Santiago Espinosa Leal, manifestó el retiro voluntario de su candidatura a las elecciones de la Comisión de Personal, quedando 6 aspirantes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5.5.4 Votación

La jornada de votación se llevó a cabo el 31 de marzo de 2025, en la modalidad virtual entre las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., y una vez realizados los escrutinios, se observó los siguientes resultados:

Imagen No 2 Resultados elecciones Comisión de personal



Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

5.5.5 Conformación de la Comisión de Personal

Una vez culminado el proceso de elección, la Comisión de Personal quedó conformada mediante la Resolución SDM No. 462832 de 2025, “*Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Movilidad Para el periodo 2025 - 2027*” así:

Tabla N°25: Conformación Comisión de Personal

REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS	REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACION
PRINCIPALES	
Nelsy Mayerly Benavides López	Director (a) Administrativa y Financiera
Nancy Haidy Muñoz Chavarro	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
SUPLENTE	
Laura Milena Morales Giraldo	Director (a) de Ingeniería de Tránsito
Deysi Yaneth Pérez Cante	Director (a) de Representación Judicial

Fuente: Resolución SDM No. 462832 del 11 de abril de 2025.

5.5.6 Funciones de la Comisión de Personal

De acuerdo con la Circular Interna No. 07 del 26 de febrero de 2025 de la SDM, las funciones para las cuales fue designada la Comisión de Personal son las siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

De Vigilancia

1. Velar porque la provisión de empleos y la evaluación de desempeño laboral se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las Leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.
3. Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.

De Participación

4. Participar en la elaboración de los planes anuales de formación, capacitación y estímulos y en el seguimiento al cumplimiento de los mismos.
5. Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.

De Instancia en Reclamaciones Laborales

La Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los servidores por:

6. Derecho preferencial de incorporación o sus efectos. Desmejoramiento de las condiciones laborales.
7. Derecho preferencial de encargo.
8. Resolver la única instancia las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos laborales en la Evaluación de Desempeño Laboral.

Otras Funciones

9. Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.
10. Trimestralmente, enviará un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones, a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

5.5.7 Funcionamiento de la Comisión de Personal 2023-2025

De acuerdo con la revisión documental de las actas ordinarias y extraordinarias aportadas por la Dirección de Talento Humano, para el periodo de 01 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2025 mediante memorando No. 202562000177093 del 25 de agosto del 2025, las sesiones desarrolladas se llevaron a cabo conforme a lo descrito en la siguiente tabla:

Tabla N° 26: Actas ordinarias y extraordinarias

Fecha	Tipo de sesión	Temas tratados
10 de julio de 2024	Ordinaria	Concurso de méritos y uso de listas y Boletín Proceso Encargos Junio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Fecha	Tipo de sesión	Temas tratados
05 de agosto de 2024	Extraordinaria	Listas de elegibles del proceso de concurso de méritos Distrito Capital 5.
14 de agosto de 2024	Extraordinaria	Primera fase de listas expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil exposición respecto a cada una de las personas que conforman listas de elegibles se realizó el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.
29 de agosto de 2024	Extraordinaria	Segunda fase de listas expedidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil indicando a los miembros de la Comisión de Personal que, dentro del proceso de revisión de las OPEC si se presentan novedades para revisar objeto de posibles exclusiones. Se revisaron dentro del aplicativo SIMO cada uno de los documentos aportados por parte de los elegibles objeto de exclusión
22 de noviembre de 2024	Ordinaria	Avance del proceso de implementación de listas de elegibles.
20 de diciembre de 2024	Ordinaria	Plan de capacitación en proceso de aprobación para la vigencia 2025 y presentación plan de bienestar vigencia 2025.
31 de enero de 2025	Ordinaria	Avance del proceso de implementación de listas de elegible y avance del proceso de encargos de noviembre de 2024 y de febrero de 2025.
27 de febrero de 2025	Ordinaria	Informó a los miembros de la Comisión que, para el mes de febrero de 2025 no existían asuntos pendientes para ser tratados.
21 de marzo de 2025	Ordinaria	Formato de informe de empalme que se entregará a la Comisión de Personal entrante.
24 de abril de 2025	Ordinaria	Instalación comisión de personal 2025 – 2027 y Presentación informe final comisión de personal saliente 2023 – 2025.
29 de mayo de 2025	Ordinaria	Avances en el proceso de implementación de listas de elegibles.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Conforme a lo anterior y, una vez comparadas las funciones asignadas a la Comisión de Personal en el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, con las actas ordinarias y extraordinarias del citado comité, se evidenció la siguiente gestión para el cumplimiento de dichas funciones:

Tabla N° 27: Verificación de las funciones de la Comisión de Personal

Funciones de Vigilancia	Verificación OCI - Gestión realizada
Velar porque la provisión de empleos y la evaluación de desempeño laboral se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.	Verificadas las evidencias aportadas, se observó que en los cuatro informes trimestrales presentados por la Comisión de Personal se registraron los conceptos emitidos en relación con los procesos de provisión de empleos y evaluación del desempeño, los cuales se encontraron completos, debidamente suscritos y concordancia con los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC en la Circular Externa Ne 0010 de 2020, según se evidenció en los siguientes informes: - Informe trimestre 1 enero, febrero, marzo de 2025 - Informe trimestre 2 abril, mayo, junio de 2025 - Informe trimestre 3 julio, agosto, septiembre de 2024 - Informe trimestre 4 octubre, noviembre, diciembre de 2024 De acuerdo con lo anterior, los soportes revisados demuestran que esta función de vigilancia de la Comisión de Personal se cumplió.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Funciones de Vigilancia	Verificación OCI - Gestión realizada
Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las Leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.	Se verificó que, durante el periodo evaluado, la Comisión de Personal dejó constancia en actas de la revisión de listas de elegibles, en donde se documentaron los análisis realizados frente al cumplimiento de requisitos y observancia de la normatividad vigente. Lo anterior evidencia que la Comisión ejerce la función de vigilancia conforme a las disposiciones legales aplicables, según se observó en las siguientes actas: - Acta Ordinaria 10 de julio de 2024 - Acta Extraordinaria 05 de agosto de 2024 - Acta Extraordinaria 14 de agosto de 2024 - Acta Extraordinaria 29 de agosto de 2024 - Acta Ordinaria 22 de noviembre de 2024 - Acta Ordinaria 31 de enero de 2025 De acuerdo con lo anterior, los soportes revisados demuestran que esta función de vigilancia de la Comisión de Personal se cumplió.
Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.	Se verificó que la Comisión de Personal registró en los informes el análisis relacionado con el orden de provisión de empleos y en las actas de las diferentes sesiones, la aplicación de las listas de elegibles. Por lo anterior se evidenció que la Comisión realiza acciones de control y vigilancia orientadas a garantizar que la provisión de empleos se realice conforme a la normatividad vigente, según se observa en las siguientes actas e informes: - Informe trimestre 1 enero, febrero, marzo de 2025 - Informe trimestre 2 abril, mayo, junio de 2025 - Informe trimestre 3 julio, agosto, septiembre de 2024 - Informe trimestre 4 octubre, noviembre, diciembre de 2024 - Acta Ordinaria 10 de julio de 2024 - Acta Extraordinaria 05 de agosto de 2024 - Acta Extraordinaria 14 de agosto de 2024 - Acta Extraordinaria 29 de agosto de 2024 - Acta Ordinaria 22 de noviembre de 2024 - Acta Ordinaria 31 de enero de 2025 De acuerdo con lo anterior, los soportes revisados demuestran que esta función de vigilancia de la Comisión de Personal se cumplió.
Funciones de Participación	Verificación OCI - Gestión realizada
Participar en la elaboración de los planes anuales de formación, capacitación y estímulos y en el seguimiento al cumplimiento de los mismos.	Se verificó que la Comisión de Personal participó en la elaboración y seguimiento de los planes de formación, capacitación y estímulos, lo cual se encontró evidenciado en el Acta Ordinaria del 20 de diciembre de 2024, debidamente suscrita por los miembros con lo anterior, se concluye que la función de participación se cumple conforme a lo dispuesto en la Circular Interna N. 7 de 2025 y en concordancia con la normatividad vigente.
Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.	Se observó en los informes trimestrales que, frente al Diagnóstico y Medición del Clima Organizacional, no se registraron novedades, dado que durante el periodo se recibieron los resultados emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, correspondientes a la medición de Clima Laboral, Ambiente Organizacional y Calidad de Vida, los cuales hasta la fecha del presente informe no han sido objeto de intervención, según se evidenció en los informes revisados: - Informe trimestre 1 julio, agosto, septiembre de 2024 - Informe trimestre 2 octubre, noviembre, diciembre de 2024 - Informe trimestre 3 enero, febrero, marzo de 2025 - Informe trimestre 4 abril, mayo, junio de 2025 De acuerdo con lo anterior, los soportes revisados demuestran que esta función de participación de la Comisión de Personal se cumplió.
Funciones de Instancia en Reclamaciones Laborales	Verificación OCI - Gestión realizada
La Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los servidores por:	
Derecho preferencial de incorporación o sus efectos. Desmejoramiento de las condiciones laborales.	Se observó que la Comisión de Personal no conoció ni resolvió reclamaciones asociadas al derecho preferencial de incorporación, y eventuales desmejoramientos de condiciones laborales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Funciones de Vigilancia	Verificación OCI - Gestión realizada
Derecho preferencial de encargo.	Se observó que la Comisión de Personal no conoció ni resolvió reclamaciones asociadas al derecho preferencial de encargos.
Resolver la única instancia las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos laborales en la Evaluación de Desempeño Laboral.	Se observó que la Comisión de Personal no conoció ni resolvió reclamaciones asociadas por inconformidad con los compromisos laborales en la Evaluación de Desempeño Laboral.
Otras Funciones	Verificación OCI - Gestión realizada
Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.	No se encontró evidencia respecto a incidencias en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de encargos que ameritaran informar a la CNSC.
Trimestralmente, enviará un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones, a la Comisión Nacional del Servicio Civil.	Se verificó que la Comisión de Personal elaboró y remitió a la CNSC los informes trimestrales de sus actuaciones, se observó que dichos informes fueron previamente revisados y aprobados en sesión, quedando registrados en las actas correspondientes. En consecuencia, se concluye que la Comisión cumplió con la obligación de reporte periódico establecida en la Circular Interna N. 7 de 2025, según se evidenció en los informes: - Informe trimestre 1 julio, agosto, septiembre de 2024 - Informe trimestre 2 octubre, noviembre, diciembre de 2024 - Informe trimestre 3 enero, febrero, marzo de 2025 - Informe trimestre 4 abril, mayo, junio de 2025 De acuerdo con lo anterior, los soportes revisados demuestran que esta función de vigilancia de la Comisión de Personal se cumplió.

Fuente: Elaboración equipo auditor

De acuerdo con la revisión efectuada a los documentos, actas y comunicaciones emitidas por la Comisión de Personal se evidenció que las actuaciones en el ejercicio de las funciones de vigilancia, participación en instancia en reclamaciones laborales es conforme con lo dispuesto numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004. En este sentido, se concluye que la Comisión de Personal cumple con las funciones establecidas en la normatividad vigente, contribuyendo con ello al fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia, control y participación en la gestión de la carrera administrativa dentro de la SDM.

5.5.8 Informes Trimestrales a la Comisión Nacional del Servicio Civil

Realizada la revisión documental se comprobó que la SDM remitió a través de la secretaría técnica 4 informes trimestrales que incluyen: Estadísticas de quejas; Evaluación de desempeño; Derecho de incorporación; Desmejoramiento de condiciones laborales; Acciones emprendidas en plan anual de formación, capacitación, estímulos y diagnósticos y medición del clima organizacional y provisión de empleos, entre otros temas, a la Comisión Nacional del Servicio Civil en donde se detalla las actuaciones y cumplimiento de funciones según se relaciona a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tabla N° 28 Informes trimestrales

INFORME TRIMESTRE	PERÍODO
1	Julio, agosto y septiembre de 2024.
2	Octubre, noviembre y diciembre de 2024.
3	Enero, febrero, marzo de 2025
4	Abril, mayo y junio de 2025.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Estadísticas de Quejas

Durante los cuatro trimestres evaluados (julio de 2024 a junio de 2025), la Comisión de Personal no recibió quejas ni solicitudes relacionadas con las funciones de su competencia lo cual quedó reflejado, en los reportes presentados en los informes trimestrales elaborados por la Secretaría Técnica y verificados por la OCI.

Provisión de Empleos

La provisión de empleos es un mecanismo legal mediante el cual se designa a una persona para ocupar un empleo público, ya sea de manera definitiva, provisional o mediante encargo, o de otro tipo según las normas aplicables.

En esto contexto, de la evaluación realizada a la actuación de la Comisión de Personal respecto de los procesos de provisión de empleos durante el período, se evidenció lo siguiente:

- La Comisión de Personal, cumplió con la periodicidad de reuniones establecidas por la normativa vigente, dejando constancia en actas debidamente firmadas y organizadas. En dichas sesiones, la Comisión se pronunció sobre los procesos de provisión de empleos de la planta de personal vigente, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, relacionados con los principios de mérito, transparencia y publicidad.
- Se evidenció una adecuada trazabilidad de los procedimientos y decisiones adoptadas en las sesiones, con participación de todos sus miembros, en cumplimiento del principio de colegialidad, lo que refleja un ejercicio transparente y documentado de su función de vigilancia sobre la administración del talento humano.
- La Comisión no recibió solicitudes y observaciones presentadas por los funcionarios respecto de aspectos asociados a la provisión de empleos.
- Se evidenció coordinación entre la Comisión de Personal y la dependencia de Talento Humano para asegurar la integridad del proceso.

De la revisión de los informes trimestrales se concluye que la Comisión de Personal se pronunció respecto a los procesos de provisión de los empleos para la planta de personal vigente, en el ejercicio de su función de vigilancia, sobre la aplicación de normas de administración de talento humano. En sus pronunciamientos, la Comisión de Personal verificó que los procedimientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

adelantados por la DTH, se ajustaron a la normatividad vigente, así mismo, se evidenció que la información reportada por la Secretaría Técnica mantiene trazabilidad.

5.6. VERIFICACION DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

5.6.1 Riesgos de Gestión y Corrupción

Conforme a la consulta realizada en el módulo de riesgos del aplicativo DARUMA el 26/08/2025, se observó que de los 12 riesgos de gestión del proceso de Talento Humano (DTH), no se encuentran asociados a los procesos descritos en la Circular 0010 de 2020 de la CNSC.

5.6.2 Riesgos de Soborno

Consultada la “matriz de riesgos 2025” de la Secretaría Distrital de Movilidad descargada de la página web de la SDM, se identificaron los siguientes riesgos asociados a la administración del talento humano con sus respectivos controles según se relaciona a continuación:

Tabla N° 29: Riesgos de soborno asociados al funcionamiento de la administración de Personal

Posibles hechos de soborno (incertidumbre)	Roles o cargos expuestos al hecho de soborno	Riesgos de soborno (efecto de la incertidumbre sobre los objetivos estratégicos)	Controles operativos existentes	Verificación OCI ejecución de los controles
Un empleado de carrera administrativa ofrece y/o entrega a un Colaborador de la SDM una dádiva o comisión para favorecerlo en la revisión de requisitos mínimos legales y funcionales para un encargo.	Empleado de carrera administrativa	Afectación negativa de la gestión del talento humano	Se revisa la planta de personal para identificar las vacantes. La convocatoria se publica enviando un correo electrónico al administrador de la intranet para su publicación. Adicionalmente se envía por correo electrónico a todos los funcionarios de carrera administrativa. Revisar el manual de Funciones y Competencias Laborales y la historia laboral para verificar que cumplen los requisitos y condicionales para ser encargados con el Formato de Estudio de Verificación sobre el Cumplimiento de Requisitos PA02-PR02-F05	Se verificó el diseño de los controles conforme la GUIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SDM, CÓDIGO: PE01-G01, VERSIÓN: 014, en el numeral 4.3 “...Documentar quién es la persona responsable de ejecutar el control operativo existente, la periodicidad con que se aplicará y el soporte que quedará como evidencia de la ejecución del mismo...” evidenciando que el diseño del control, cumple con las variables establecidas. Verificada la ejecución del control en el drive https://drive.google.com/drive/folders/19fiO8letqbcVcV9VZjkc-GGE9XNDk1mM se evidenció la publicación de procesos de encargos en intranet, estudio de verificación de requisitos de acuerdo con el formato PA02-PR02-F05, correos electrónicos de los meses de julio, agosto, noviembre y diciembre de 2024 dirigidos a los funcionarios de carrera administrativa con los procesos de encargos.
Un Colaborador de la SDM acepta una dádiva o una comisión para favorecer en la revisión de requisitos mínimos legales y funcionales para un encargo.	Profesional / Contratista Dirección de Talento Humano	Afectación negativa de la gestión del talento humano	Se revisa la planta de personal para identificar las vacantes. La convocatoria se publica enviando un correo electrónico al administrador de la intranet para su publicación. Adicionalmente se envía por correo electrónico a todos los funcionarios de carrera administrativa.	Se verificó el diseño de los controles conforme la GUIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SDM, CÓDIGO: PE01-G01, VERSIÓN: 014, en el numeral 4.3 “...Documentar quién es la persona responsable de ejecutar el control operativo existente, la periodicidad con que se aplicará y el soporte que quedará como evidencia de la ejecución del mismo...” evidenciando que el diseño del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Posibles hechos de soborno (incertidumbre)	Roles o cargos expuestos al hecho de soborno	Riesgos de soborno (efecto de la incertidumbre sobre los objetivos estratégicos)	Controles operativos existentes	Verificación OCI ejecución de los controles
			Revisar el manual de Funciones y Competencias Laborales y la historia laboral para verificar que cumplen los requisitos y condicionales para ser encargados con el Formato de Estudio de Verificación sobre el Cumplimiento de Requisitos PA02-PR02-F05	control, cumple con las variables establecidas. Verificada la ejecución del control en el drive https://drive.google.com/drive/folders/19fiO8letqbcVcV9VZjkc-GGE9XNDk1mM se evidenció la publicación de procesos de encargos en intranet, estudio de verificación de requisitos de acuerdo con el formato PA02-PR02-F05, correos electrónicos de los meses de julio, agosto, noviembre y diciembre de 2024 dirigidos a los funcionarios de carrera administrativa con los procesos de encargos.
Un candidato ofrece y/o entrega a un Colaborador de la SDM una dádiva o comisión para omitir o favorecer en la revisión de requisitos mínimos legales y funcionales del cargo en provisionalidad.	Candidato	Afectación negativa de la gestión del talento humano	Se realiza verificación de requisitos mínimos con el Formato PA02-PR01-F02 el cual queda anexa a la historia laboral, y es revisado por el Director (a) de Talento Humano.	Se verificó el diseño de los controles conforme la GUIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SDM, CÓDIGO:PE01-G01, VERSIÓN:014, en el numeral 4.3 "...Documentar quién es la persona responsable de ejecutar el control operativo existente, la periodicidad con que se aplicará y el soporte que quedará como evidencia de la ejecución del mismo..." evidenciando que el diseño del control, cumple con las variables establecidas. Verificada la ejecución del control en el drive https://drive.google.com/drive/folders/19fiO8letqbcVcV9VZjkc-GGE9XNDk1mM Se evidenció la publicación de los documentos "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS" Código: PA02-PR01-F02 sin que fuese posible validar los formatos a través de los cuales se hizo la verificación de requisitos para los nueve casos reportados de nombramientos en provisionalidad.
Un Colaborador de la SDM acepta una dádiva o una comisión para omitir o favorecer en la revisión de requisitos mínimos legales y funcionales del cargo en provisionalidad.	Profesional / Contratista Dirección de Talento Humano	Afectación negativa de la gestión del talento humano	Se realiza verificación de requisitos mínimos con el Formato PA02-PR01-F02 el cual queda anexa a la historia laboral, y es revisado por el Director(a) de Talento Humano.	Se verificó el diseño de los controles conforme la GUIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SDM, CÓDIGO: PE01-G01, VERSIÓN: 014, en el numeral 4.3 "...Documentar quién es la persona responsable de ejecutar el control operativo existente, la periodicidad con que se aplicará y el soporte que quedará como evidencia de la ejecución del mismo..." evidenciando que el diseño del control, cumple con las variables establecidas. Verificada la ejecución del control en el drive https://drive.google.com/drive/folders/19fiO8letqbcVcV9VZjkc-GGE9XNDk1mM Se evidenció la publicación de los documentos "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS" Código: PA02-PR01-F02 sin que fuese posible validar los formatos a través de los cuales se hizo la verificación de requisitos para los nueve casos reportados de nombramientos en provisionalidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Posibles hechos de soborno (incertidumbre)	Roles o cargos expuestos al hecho de soborno	Riesgos de soborno (efecto de la incertidumbre sobre los objetivos estratégicos)	Controles operativos existentes	Verificación OCI ejecución de los controles
Un Colaborador de la SDM solicita una dádiva o una comisión para omitir o favorecer en la revisión de requisitos mínimos legales y funcionales del cargo en provisionalidad.	Profesional / Contratista Dirección de Talento Humano	Afectación negativa de la gestión del talento humano	Se realiza verificación de requisitos mínimos con el Formato PA02-PR01-F02 el cual queda anexa a la historia laboral, y es revisado por el Director(a) de Talento Humano.	Se verificó el diseño de los controles conforme la GUIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SDM, CÓDIGO:PE01-G01, VERSIÓN:014, en el numeral 4.3 "...Documentar quién es la persona responsable de ejecutar el control operativo existente, la periodicidad con que se aplicará y el soporte que quedará como evidencia de la ejecución del mismo..." evidenciando que el diseño del control, cumple con las variables establecidas. Verificada la ejecución del control en el drive https://drive.google.com/drive/folders/19fjO8letgbcVcV9VZjkc-GGE9XNDk1mMy Se evidenció la publicación de los documentos "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS" Código: PA02-PR01-F02 sin que fuese posible validar los formatos a través de los cuales se hizo la verificación de requisitos para los nueve casos reportados de nombramientos en provisionalidad.

Fuente: Matriz de riesgos 2025 Riesgos de Soborno DTH, verificación de controles.
<https://drive.google.com/drive/folders/19fjO8letgbcVcV9VZjkc-GGE9XNDk1mMy>

De acuerdo con lo anterior, no se observa que el proceso de Talento Humano tenga identificados riesgos de gestión y de corrupción, asociados a los temas dispuestos en la Circular 010 de 2020 de la CNSC, sin embargo, se observó que hay cinco (5) riesgos de soborno, los cuales frente al diseño de los controles cumplen con los lineamientos establecidos en el numeral 4.3 de la GUIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SDM, CÓDIGO:PE01-G01, VERSIÓN:014, que señala: "...Documentar quién es la persona responsable de ejecutar el control operativo existente, la periodicidad con que se aplicará y el soporte que quedará como evidencia de la ejecución del mismo..." , que la DTH cumple con las variables establecidas.

Así mismo se observó que los controles se encuentran en ejecución y las evidencias están incorporadas en el drive dispuesto por el Oficial de Cumplimiento; los informes de monitoreo semestrales correspondientes de la segunda línea de defensa se encuentran publicados en el portal web de la SDM.

Recomendación

Establecer mecanismos de seguimiento y control que permitan validar que los nombramientos en provisionalidad contienen el formato de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y que reposan en la historia laboral del funcionario(a).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento a las obligaciones de carrera administrativa, relacionadas con: los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera y conformación de las Comisiones de Personal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 010 de 2020, se concluye:

- Se evidenció que la SDM ha realizado el uso de las listas de elegibles para cumplir con las vacancias definitivas de acuerdo con las ofertas públicas de empleo OPEC descritas (Distrito Capital 4 y Distrito Capital 5), no obstante, analizados los casos seleccionados en la muestra, se evidencia que transcurrieron más de 10 días hábiles entre la fecha de la declaración de vacancia definitiva y el reporte ante la CNSC.
- Se evidenció que la SDM, realizó la concertación de compromisos, las evaluaciones parciales y calificación definitiva en cumplimiento de los términos establecidos en el Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC.
- Se observó revisión por parte de la DTH sobre el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “...poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente...”, evidenciando de igual manera conformidad respecto a lo señalado en el “PROCEDIMIENTO PARA PROVEER UN EMPLEO MEDIANTE ENCARGO” (Código: PA02-PR02, versión: 006 de fecha: 2022-06-01).
- Validada la información reportada a través del vínculo <https://rpca.cnsc.gov.co/#/consultaRPCA>, relacionadas con “Inscripción” y “Actualización”, se evidenció el cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 010 de 2020 de la CNSC y a la Directiva 015 de 2022 de la PGN, no obstante, revisadas las solicitudes de anotación de “Cancelación”, no se evidenciaron en la plataforma RPCA en el periodo evaluado, anotaciones de este tipo, se observó resoluciones de aceptación de renuncias publicadas en el sitio de la página web: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/nombramientos>, así mismo se indagó con el responsable de la actividad, quien manifiesta que estas anotaciones se encuentran en proceso, sin tener aún el registro en el sistema RPCA.
- De la revisión de los informes trimestrales se concluye que la Comisión de Personal se pronunció respecto a los procesos de provisión de los empleos para la planta de personal vigente, en el ejercicio de su función de vigilancia, sobre la aplicación de normas de administración de talento humano. En sus pronunciamientos, la Comisión de Personal verificó que los procedimientos adelantados por la DTH, se ajustaron a la normatividad vigente, así mismo, se evidenció que la información reportada por la Secretaría Técnica mantiene trazabilidad.
- No se observa que el proceso de Talento Humano tenga identificados riesgos de gestión y de corrupción, asociados a los temas dispuestos en la Circular 010 de 2020 de la CNSC, sin

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

embargo, se observó que hay cinco (5) riesgos de soborno, los cuales frente al diseño de los controles cumplen con los lineamientos establecidos en el numeral 4.3 de la GUIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SDM , CÓDIGO:PE01-G01, VERSIÓN:014, que señala: “...Documentar quién es la persona responsable de ejecutar el control operativo existente, la periodicidad con que se aplicará y el soporte que quedará como evidencia de la ejecución del mismo...” , que la DTH cumple con las variables establecidas.

- Se observó que los controles operativos de los riesgos de soborno, se encuentran en ejecución y las evidencias están dispuestas en el drive creado por la Oficial de Cumplimiento y, los informes de monitoreo semestrales correspondientes a la segunda línea de defensa se encuentran publicados en el portal web de la SDM.

RECOMENDACIONES

- Adelantar la gestión pertinente para hacer uso de las listas de elegibles del concurso Distrito Capital 5, antes de su vencimiento, conforme lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, “...*la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza...*”
- Establecer mecanismos de verificación y fortalecer los controles para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular Externa 012 de 2021, “...*Las nuevas vacantes definitivas de empleos de carrera que se generen después de esta fecha y/o los cambios en la información de las mismas, se deben reportar y/o actualizar en el nuevo módulo OPEC, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su generación o a la ocurrencia de la novedad y cumplir así con la obligación del reporte actualizado de la oferta pública de empleo...*”
- Implementar un sistema de alertas y recordatorios (correos electrónicos, notificaciones internas, entre otras), previos al vencimiento del plazo, junto con un protocolo de seguimiento riguroso que garantice la actualización oportuna de información en el módulo de RPCA.
- Implementar para el proceso de Talento Humano, específicamente en el cumplimiento de las variables establecidas en la Circular 010 de 2020 de la CNSC, riesgos de gestión, con el fin de minimizar la ocurrencia de eventos potencialmente adversos para la SDM.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso. No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 12 ... Indica: “*Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*”

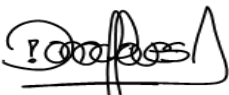
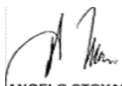
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

Finalmente, se hace la salvedad que las posibles causas identificadas por los auditores de la OCI fueron las evidenciadas en el proceso auditor (no es una causa que se deba incluir de manera obligatoria en el plan de mejoramiento a suscribir), no obstante, los responsables de la ejecución de la operación de cada actividad, proyecto, programa o proceso auditado, deberán identificar la causa raíz del hallazgo configurado en este seguimiento, las cuales pueden ser diferentes a las inicialmente identificadas.

La Dirección de Talento Humano deberá suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento dentro de los diez (10) días hábiles al recibo de la comunicación de este informe, de acuerdo con el Instructivo formulación y seguimiento de planes de mejoramiento PV01-IN02 V3.0 y su posterior remisión a la Oficina de Control Interno para consolidación y seguimiento.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 Diana Fernanda Chaves Contratista, responsable de la verificación.	
 Jenny Melixa Rodríguez Contratista, responsable de la verificación	
 Angelo Stoyanovich Romero Contratista, responsable de la verificación	 Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno